



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO  
2021 – 2024  
“CONTIGO TU MUNICIPIO AVANZA”



# PRESUPUESTO

# DE EGRESOS

# 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO  
2021 – 2024  
“CONTIGO TU MUNICIPIO AVANZA”



# ACTA DE CABILDO



- - - SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, QUE CELEBRA EL  
AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, EL DÍA 31 DE  
DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. - - -

- - - En Acapetlahuaya, Municipio de General Canuto A. Neri del Estado de Guerrero, siendo las nueve horas, del día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitres, se reunieron en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, los integrantes del H. Cabildo, los C. Lic. **Zesar Ortiz Torres**, Presidente Municipal Constitucional; **Valentina Almazán Morales**, Síndica Procuradora Municipal; **Luis Miguel Cruz Salgado**, Regidor; **Edith Baza Díaz**, Regidora; **C. Roberto Cambray Gorostieta**, Regidor; **Angélica Román Flores**, Regidora; **Jorge Andrés Ocampo**, Regidor; y **Yennifer Domínguez Cardozo**, Regidora; con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo, acto, al cual fueron previa y debidamente convocados. - - -

- - - Acto seguido, el Ciudadano Presidente Municipal, solicitó a la Secretaría General, tuviera a bien realizar el pase de lista correspondiente. Hecho que fue, el funcionario municipal señaló que se encontraban al momento de inicio de la Sesión todos los Ediles; por lo cual el Ciudadano Presidente Municipal dijo que al encontrarse reunidos la totalidad de los miembros del Cabildo Municipal, declaraba quórum legal para sesionar y en consecuencia, los acuerdos que ahí se tomaran serían válidos; seguidamente declaró instalada la Sesión,



siendo las nueve horas con diez minutos del día de la fecha. - - - - -

- - - Para dar seguimiento a la Sesión, el Ejecutivo Municipal, solicitó al a la Secretaria General, diera lectura al proyecto del Orden del Día, quien lo hizo en los siguientes términos:

**ORDEN DEL DIA:**

- I. **Declaratoria de quórum legal y apertura de la sesión.**
- II. **Aprobación del orden del día.**
- III. **Propuesta, análisis y en su caso Aprobación del Presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de General Canuto A. Neri**
- IV. **Asuntos Generales.**
- V. **Clausura de la sesión.**

- - - Para el desahogo de los puntos del Orden del Día, se pidió a la Ciudadana Patricia Andraca Escalante Secretaria General, explicara en términos generales los temas antes aludidos, quien lo realizó en los términos siguientes: análisis y en su caso **Aprobación del Presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**

- - - Después de la lectura anterior, el Primer Edil, señaló que de haber comentarios al respecto, lo manifestaran, para lo cual declararon abiertos los espacios de participación. - - - - -

El Honorable Cabildo municipal procede a realizar un análisis minucioso a la propuesta presentada del **Presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 por un monto de \$ 43,567,199.76 (Cuarenta y tres millones quinientos sesenta y siete mil ciento noventa y nueve pesos 76/100 M.N.).**

Posteriormente de haber discutido y revisado de manera analítica el **anexo 1 del presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.** - -



- - - Agotadas las participaciones, el Presidente Municipal, pidió a la Secretaria General, realizara la votación correspondiente y que manifestara el consenso que existe en relación al tema tratado y que ha sido sometido a su consideración. - - - - -

- - - Seguidamente, la Secretaria General manifestó que los puntos del orden del día, habían sido aprobados por mayoría de votos. - - - - -

- - - Por último y habiendo sido agotados los puntos de la Sesión para la que fueron convocados, el Presidente Municipal, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las doce horas, del día treinta y uno de diciembre del dos mil veintitres. - - - - -

### FIRMA DE EDILES



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE  
GRAL CANUTO A. NERI  
ACAPETLAHUAYA, GRO.

2021-2024

LIC. ZESAR ORTIZ TORRES  
PRESIDENCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE  
CANUTO A. NERI  
ACAPETLAHUAYA, GRO.

C. VALENTINA ALMAZÁN MORALES  
SINDICATO UNICO  
SINDICALIZADO  
SINDICATURA  
SINDICALIZADA  
SINDICALIZADA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
GRAL. CANUTO A. NERI  
GUERRERO.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO  
DE GRAL. CANUTO A. NERI  
REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO  
OBRAIS PÚBLICAS, DE ATENCIÓN Y  
PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES

C. JUAN MIGUEL CRUZ SALGADO  
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y  
OBRAIS PÚBLICAS, DE ATENCIÓN Y  
PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO  
DE GRAL. CANUTO A. NERI  
REGIDURIA DE COMERCIO Y ABASTO  
POPULAR Y DE FOMENTO AL EMPLEO

C. JORGE ANDRES OCAMPO  
ACAPETLAHUAYA, GRO.  
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO  
POPULAR Y DE FOMENTO AL EMPLEO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO  
DE GRAL. CANUTO A. NERI  
REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL  
SAMBRAY GOROSTIETA  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES  
ACAPETLAHUAYA, GRO.  
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE  
GRAL. CANUTO A. NERI  
PATRICIA ANDRACA ESCALANTE  
ACAPETLAHUAYA, GRO.  
2021-2024  
REGIDORA DE SECRETARIA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO  
DE GRAL. CANUTO A. NERI  
REGIDURIA DE EDUCACION Y  
CULTURA, RECREACION Y  
ESPECTACULOS  
YENNIFER DOMINGUEZ  
ACAPETLAHUAYA, GRO.  
2021-2024  
REGIDORA DE EDUCACION Y  
CULTURA, RECREACION Y  
ESPECTACULOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO  
DE GRAL. CANUTO A. NERI  
C. ANGELICA ROMAN FLORES  
REGIDORA DE SALUD PUBLICA Y  
ASISTENCIA SOCIAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO  
DE GRAL. CANUTO A. NERI  
EDITH BAZA DIAZ  
REGIDURIA DE ECUIDAD DE GENERO  
Y ASISTENCIA SOCIAL  
ACAPETLAHUAYA, GRO.  
2021-2024  
REGIDORA DE ECUIDAD DE GENERO,  
Y DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS  
ADEOLSCENTES





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO  
2021 – 2024  
“CONTIGO TU MUNICIPIO AVANZA”



# EDICTO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO  
2021 – 2024  
“CONTIGO TU MUNICIPIO AVANZA”



# EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 65 FRACCION 11 Y 150 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR EL LIC. ZESAR ORTIZ TORRES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL CABILDO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, SE HA PERMITIDO EMITIR EL ACUERDO DE APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EL EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO PUBLICO MUNICIPAL Y LAS EROGACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024, SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES A LA MATERIA.

EL GASTO PUBLICO PREVISTO PARA EL EJERCICIO 2024 ASCIENDE A \$ 43,567,199.76 (CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.).

EL CUAL SE EJERCERA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES APROBADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DE ACUERDO A LA CLASIFICACION SIGUIENTE.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO  
2021 – 2024  
“CONTIGO TU MUNICIPIO AVANZA”



# DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y PRESUPUESTAL



## DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL

1. Todos los pagos que ejecute la Tesorería Municipal deberán ser previamente autorizados por el C. Presidente Municipal.
2. El Tesorero no podrá en ningún caso efectuar pago alguno que no esté contemplado en el Presupuesto de Egresos correspondiente o que no cuente con la aprobación del Cabildo, de no cumplir con esta prevención, dicho funcionario incurrirá en responsabilidad administrativa en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
3. A fin de no omitir pagos o hacerlo indebidamente, el Tesorero Municipal deberá tener de quien corresponda, comunicación por escrito en forma oportuna de los movimientos de personal al servicio del ayuntamiento, asimismo de licencias concedidas con o sin goce de sueldo, incapacidades por enfermedad o por gravidez, horas extras, vacaciones, etc.
4. La Tesorería Municipal deberá vigilar que el ejercicio del presupuesto se haga en forma estricta, para lo cual tendrá facultades para verificar que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada, pudiendo rechazar una erogación, si esta se considera lesiva para los recursos del erario municipal.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO  
2021 – 2024  
“CONTIGO TU MUNICIPIO AVANZA”



# PRESUPUESTO DE EGRESOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO  
2021 – 2024  
"CONTIGO TU MUNICIPIO AVANZA"



# ASIGNACIONES PARA CABILDO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2024  
ASIGNACIONES APROBADAS**

FPE-02



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE  
GRAL. CANTÚ A. NERI  
ZACAPETLAHUAYA, GRO.  
2021-2024**

Autorizado  
LIC. ZESEAR ORTIZ-TORRES  
Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO NERI	Vº Bº.	H. AYUNTAMIENTO NERI	Vº Bº.
L.C. HERACHONTO MARQUINA Titular del Departamento de Control Internacional Municipal	GRAL. CANUTO A. NERI	CONSTITUCIONAL ALMIRAN MORALES MUNICIPAL GRAL. CANUTO A. NERI	ACAPETLAHUAYA, GRO.
GRAL. CANUTO A. NERI	GRAL. CANUTO A. NERI	GRAL. CANUTO A. NERI	ACAPETLAHUAYA, GRO.
GRAL. CANUTO A. NERI	GRAL. CANUTO A. NERI	GRAL. CANUTO A. NERI	ACAPETLAHUAYA, GRO.

**1. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
**CONSTITUCIÓN DE BORDO**  
**MUNICIPIO DE NEJAYA**  
**GRAL. CANUTO ARENAL**  
**ACAPROCE HUANCA COCHAS-BENITEZ**  
**2021-2024 NEJAYA**  
tesorero Municipal  
**TESORERIA**

SINDICATURA  
2021-2024

PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2024

PROGRAMA	LEY DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	DIFERENCIA
Convenios		0.00	0.00
Faeism	752,585.75	752,585.75	0.00
Fertilizante		0.00	0.00
Fondo de Aportacion para el Fortalecimiento Municipal	5,742,178.29	5,742,178.29	0.00
Fondo de Aportacion para la Infraestructura social Municipal	25,823,963.27	25,823,963.27	0.00
Fondo General	10,940,787.27	10,940,787.27	0.00
Recursos Fiscales	307,685.18	307,685.18	0.00
Ramo 20		0.00	0.00
Ramo 23		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>43,567,199.76</b>	<b>43,567,199.76</b>	<b>0.00</b>

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE  
GRAL. CANUTO A. NERI  
Elaboró  
ACAPETLAHUAYA, GRO.  
2021-2024  
PROF. JUAN CARLOS BENITEZ  
**TESORERIA** BAENA  
Tesorero Municipal

Revisor:  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
L.C. HERACLIO ROMAN MARQUINA  
Titular del Órgano de Control  
Órgano de Control  
INTERNO MUNICIPAL  
INTERNO MUNICIPAL  
ACAPETLAHUAYA, GRO  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
C. VALENTINA ROMAN MORALES  
GRAL. SANCHEZ PROCURADORA  
ACAPETLAHUAYA, GRO.  
2021-2024  
**SINDICATURA**

Autorizo:  
LIC. ZESAR ORTIZ TORRES  
Presidente Municipal  
MUNICIPIO DE  
GRAL. CANUTO A. NERI  
ACAPETLAHUAYA, GRO.  
2021-2024  
**PRESIDENCIA**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO  
2021 – 2024  
“CONTIGO TU MUNICIPIO AVANZA”



# CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

Calendario de Presupuesto de Egresos  
Ejercicio Fiscal 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE ACAPETLAHUAYA, GRO.  
GRABACIONES CARLOS BENITEZ BAHENA  
Tesorero Municipal  
ACAPETLAHUAYA, GRO.  
2021-2024  
TESORERIA**

**MUNICIPIO DE TAPACHULA  
C. HERACLIO ROMAÑÁ MARQUÉS  
Titular del Órgano de Control  
Internos Municipal  
DÍGUELO DE CONTROL  
INTERNO MUNICIPAL**

**H A Y O N V A M I S I N G A M E N U C I D A D O R A**  
**CONSTITUCIONAL**  
**MUNICIPIO DE**  
**GRAL. CANUTO A. NERI**  
**ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
2021-2024  
**SINDICATURA**

M. AYUNT. AUTORITATIVO  
COMUNICACIONES DE  
MANAJEADA. MEJOR  
OPORTUNIDAD. GPO.  
**LIC. CESAR ORTIZ TORRES**  
Presidente Municipal  
**PRESIDENCIA**

SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO  
2021 – 2024  
“CONTIGO TU MUNICIPIO AVANZA”



# CLASIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO  
2021 – 2024  
“CONTIGO TU MUNICIPIO AVANZA”



# PRESUPUESTO DE EGRESOS: ❖ CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

**0**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2024  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**MUNICIPIO DE JUAN CARLOS BENÍTEZ BAHENA**  
**GRAL. CANUTO A. NIETO Paredes Municipal**  
**ACAPETLAHUA-YA, GRO.**  
**2021-2024**

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
**COMITÉ TÉCNICO**  
**C. HERACLIO ROMAÑÁ MORALES**  
**TUTORÍA Y OPERACIÓN DE CONTROL**  
**INTERNO MUNICIPAL**  
**ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
**2021-2024**

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
**CONSTITUCIÓN DEL Poder Ejecutivo**  
**MUNICIPIO DE**  
**GRAL. CANUTO A. NERI**  
**ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
**2021-2024**

**C. C. CANUTO A. NERI**  
**ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
**2021-2024**

**LIC. ZESEAR ORTIZ TORRES**  
**Presidenta Municipal**

**C. C. CANUTO A. NERI**  
**ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
**2021-2024**

 <p>H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL COMITÉ DIRECTIVO C. HERÁCLIO ROMÁN MARTÍNEZ TULUMA, DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL</p>	<p>H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIÓN MUNICIPIO DE GRAL. CANUTO A. NERI</p>	<p>ACAPETLAHUAYA, GRO. 2021-2024</p>
--	---	--



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO  
2021 – 2024  
“CONTIGO TU MUNICIPIO AVANZA”



# PRESUPUESTO DE EGRESOS: ❖ CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2024  
CLASIFICACION FUNCIONAL**

				CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO
				<b>TOTAL CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO</b>	<b>43,567,199.76</b>
<b>1</b>				<b>GOBIERNO</b>	<b>14,947,493.07</b>
1	1			<b>LEGISLACION</b>	-
1	1	1		Legislación	-
1	1	2		Fiscalización	-
1	2			<b>JUSTICIA</b>	-
1	2	1		Impartición de Justicia	-
1	2	2		Procuración de Justicia	-
1	2	3		Reclusión y Readaptación Social	-
1	2	4		Derechos Humanos	-
1	3			<b>COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>	<b>5,196,906.25</b>
1	3	1		Presidencia / Gubernatura	5,196,906.25
1	3	2		Política Interior	-
1	3	3		Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	-
1	3	4		Función Pública	-
1	3	5		Asuntos Jurídicos	-
1	3	6		Organización de Procesos Electorales	-
1	3	7		Población	-
1	3	8		Territorio	-
1	3	9		Otros	-
1	4			<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	-
1	4	1		Relaciones Exteriores	-
1	5			<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>3,216,181.58</b>
1	5	1		Asuntos Financieros	-
1	5	2		Asuntos Hacendarios	3,216,181.58
1	6			<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	-
1	6	1		Defensa	-
1	6	2		Marina	-
1	6	3		Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	-
1	7			<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>5,742,178.29</b>
1	7	1		Policía	5,402,138.29
1	7	2		Protección Civil	-
1	7	3		Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	340,040.00
1	7	4		Sistema Nacional de Seguridad Pública	-
1	8			<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>792,226.95</b>
1	8	1		Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	613,790.95
1	8	2		Servicios Estadísticos	-
1	8	3		Servicios de Comunicación y Medios	-
1	8	4		Acceso a la Información Pública Gubernamental	94,268.00
1	8	5		Otros	84,168.00
2				<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>28,619,706.68</b>
2	1			<b>PROTECCION AMBIENTAL</b>	<b>126,931.88</b>
2	1	1		Ordenación de Desechos	-
2	1	2		Administración del Agua	126,931.88
2	1	3		Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	-

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2024  
CLASIFICACION FUNCIONAL**

				CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO
2	1	4		Reducción de la Contaminación	-
2	1	5		Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-
2	1	6		Otros de Protección Ambiental	-
2	2			<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>27,396,158.63</b>
2	2	1		Urbanización	-
2	2	2		Desarrollo Comunitario	-
2	2	3		Abastecimiento de Agua	-
2	2	4		Alumbrado Público	-
2	2	5		Vivienda	-
2	2	6		Servicios Comunales	27,396,158.63
2	2	7		Desarrollo Regional	-
2	3			<b>SALUD</b>	-
2	3	1		Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	-
2	3	2		Prestación de Servicios de Salud a la Persona	-
2	3	3		Generación de Recursos para la Salud	-
2	3	4		Rectoría del Sistema de Salud	-
2	3	5		Protección Social en Salud	-
2	4			<b>RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>904,036.18</b>
2	4	1		Deporte y Recreación	-
2	4	2		Cultura	904,036.18
2	4	3		Radio, Televisión y Editoriales	-
2	4	4		Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	-
2	5			<b>EDUCACION</b>	-
2	5	1		Educación Básica	-
2	5	2		Educación Media Superior	-
2	5	3		Educación Superior	-
2	5	4		Posgrado	-
2	5	5		Educación para Adultos	-
2	5	6		Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	-
2	6			<b>PROTECCION SOCIAL</b>	-
2	6	1		Enfermedad e Incapacidad	-
2	6	2		Edad Avanzada	-
2	6	3		Familia e Hijos	-
2	6	4		Desempleo	-
2	6	5		Alimentación y Nutrición	-
2	6	6		Apoyo Social para la Vivienda	-
2	6	7		Indígenas	-
2	6	8		Otros Grupos Vulnerables	-
2	6	9		Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	-
2	7			<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>192,580.00</b>
2	7	1		Otros Asuntos Sociales	192,580.00
3				<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	-
3	1			<b>ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	-
3	1	1		Asuntos Económicos y Comerciales en General	-
3	1	2		Asuntos Laborales Generales	-
3	2			<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	-

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2024  
CLASIFICACION FUNCIONAL**

			CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO
3	2	1	Agropecuaria	-
3	2	2	Silvicultura	-
3	2	3	Acuacultura, Pesca y Caza	-
3	2	4	Agroindustrial	-
3	2	5	Hidroagrícola	-
3	2	6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	-
3	3		<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	-
3	3	1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	-
3	3	2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	-
3	3	3	Combustibles Nucleares	-
3	3	4	Otros Combustibles	-
3	3	5	Electricidad	-
3	3	6	Energía no Eléctrica	-
3	4		<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION</b>	-
3	4	1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	-
3	4	2	Manufacturas	-
3	4	3	Construcción	-
3	5		<b>TRANSPORTE</b>	-
3	5	1	Transporte por Carretera	-
3	5	2	Transporte por Agua y Puertos	-
3	5	3	Transporte por Ferrocarril	-
3	5	4	Transporte Aéreo	-
3	5	5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	-
3	5	6	Otros Relacionados con Transporte	-
3	6		<b>COMUNICACIONES</b>	-
3	6	1	Comunicaciones	-
3	7		<b>TURISMO</b>	-
3	7	1	Turismo	-
3	7	2	Hoteles y Restaurantes	-
3	8		<b>CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	-
3	8	1	Investigación Científica	-
3	8	2	Desarrollo Tecnológico	-
3	8	3	Servicios Científicos y Tecnológicos	-
3	8	4	Innovación	-
3	9		<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS</b>	-
3	9	1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	-
3	9	2	Otras Industrias	-
3	9	3	Otros Asuntos Económicos	-
4			<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	-
4	1		<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	-
4	1	1	Deuda Pública Interna	-
4	1	2	Deuda Pública Externa	-
4	2		<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	-
4	2	1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4	2	2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4	2	3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4	3		<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	-

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2024  
CLASIFICACION FUNCIONAL**

				CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO
4	3	1		Saneamiento del Sistema Financiero	-
4	3	2		Apoyos IPAB	-
4	3	3		Banca de Desarrollo	-
4	3	4		Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	-
4	4			<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	-
4	4	1		Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO PROF. JUAN CARLOS  
GRAL. CANUTO A. NERI BENÍTEZ BAENA  
ACAPETLAHUAYA, GRO.  
2021-2024  
**TESORERÍA**

Elaboró

Revisor

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
L.C. HERACILIO ROMÁN MARQUINA AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
GRAL. CANUTO A. NERI  
Titular del Órgano de Control  
ÓRGANO DE CONTROL  
INTERNO MUNICIPAL  
ACAPETLAHUAYA, GRO  
2021-2024

C. VALENTIN MORALES  
MORALES  
MUNICIPIO DE  
Síndica Procuradora  
GRAL. CANUTO A. NERI  
ACAPETLAHUAYA, GRO.  
2021-2024  
**SINDICATURA**

Autorizó:  
LIC. ZESAR ORTIZ TORRES  
Presidente Municipal  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE  
CANUTO A. NERI  
ACAPETLAHUAYA, GRO.  
2021-2024  
**PRESIDENCIA**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO  
2021 – 2024  
“CONTIGO TU MUNICIPIO AVANZA”



# PRESUPUESTO DE EGRESOS: CLASIFICACIÓN PROGRAMATICA

0  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**DEL EJERCICIO 2024**  
**CLASIFICACION PROGRAMATICA**  
 (tipología general)

Programas Presupuestarios		Asignación presupuestal		
<b>Programas</b>				43,567,199.76
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios				-
Sujetos a Reglas de Operación	S	-		
Otros Subsidios	U	-		
<b>Desempeño de las Funciones</b>				43,343,245.20
Prestación de Servicios Públicos	E	39,279,130.35		
Provisión de Bienes Públicos	B	-		
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	4,064,114.85		
Promoción y fomento	F	-		
Regulación y supervisión	G	-		
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	-		
Específicos	R	-		
Proyectos de Inversión	K	-		
<b>Administrativos y de Apoyo</b>				223,954.56
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	129,786.56		
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	94,168.00		
Operaciones ajenas	W	-		
<b>Compromisos</b>				-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	-		
Desastres Naturales	N	-		
<b>Obligaciones</b>				-
Pensiones y jubilaciones	J	-		
Aportaciones a la seguridad social	T	-		
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	-		
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	-		
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>				
Gasto Federalizado	I	-		
	C	-		
	D	-		
	H	-		
				43,567,199.76

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 MUNICIPIO DE  
 GRAL CANUTO A. NERI  
 PROF. JUAN CARLOS BENITEZ  
 ACAPETLAHUAYA, GRO.  
 Tesorero Municipal  
 2021-2024

TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 MUNICIPIO DE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 L.C. HERACLIJO ROMAN MARQUINA CONSTATE D. ALMAZAN MORALES  
 Titular del Órgano de Control MUNICIPAL Procuradora MUNICIPIO DE  
 INTERNO MUNICIPAL CONTROL GRAL CANUTO A. NERI GRAL CANUTO A. NERI  
 INTERNO MUNICIPAL ACAPETLAHUAYA, GRO. ACAPETLAHUAYA, GRO.  
 2021-2024 2021-2024  
 2021-2024 SINDICATURA  
 PRESIDENCIA

Autorizó:  
  
 LIC. ZESAR ORTIZ TORRES  
 Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO  
2021 – 2024  
"CONTIGO TU MUNICIPIO AVANZA"



# PRESUPUESTO

## DE EGRESOS:

❖ CLASIFICACIÓN

TIPO DE GASTO

0

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2024**

**CLASIFICACION TIPO DE GASTO**

No.	CATEGORIAS.	MONTO.
1	Gasto Corriente	17,623,236.49
2	Gasto de Capital	25,943,963.27
3	Amortizacion de la deuda y dismunicion de pasivos	-
	<b>TOTAL</b>	<b>43,567,199.76</b>

**TOTAL**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
PROF. ANTONIO CARLOS  
GRAL. BENITO JUÁREZ  
ACAPULCO DE JUÁREZ  
2021-2024  
TESORERIA

L.C. HERACLIO DOMÍNICO WARD QUINA  
Titular del Organismo de Control  
Interno Municipal, GRO  
2021-2024  
SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
C. VICEPRESIDENTA DEL MAZAN  
GRAL. QUINTILLES GRO.  
ACAPULCO DE JUÁREZ  
2021-2024  
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
LIC. ZEÑAR ORTIZ TORRES  
Presidente Municipal  
2021-2024  
SINDICATURA

Autorizo:  
  
LIC. ZEÑAR ORTIZ TORRES  
Presidente Municipal  
2021-2024  
SINDICATURA

CONSTITUCIONAL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
INICIO DE MANDATO  
CANUTO A. NEI  
2021-2024  
PRESIDENCIA

CONSTITUCIONAL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
INICIO DE MANDATO  
CANUTO A. NEI  
2021-2024  
PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO  
2021 – 2024  
“CONTIGO TU MUNICIPIO AVANZA”



# PRESUPUESTO DE EGRESOS: CLASIFICACIÓN ECONOMICA

CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	\$43,567,199.76
<b>2.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	\$17,623,236.49
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales</b>	\$13,191,801.66
2.1.1.1	Remuneraciones	\$6,653,462.45
2.1.1.1.1	Sueldos y salarios	\$6,653,462.45
2.1.1.1.2	Contribuciones Sociales	\$0.00
2.1.1.1.3	Impuesto sobre nominas	\$0.00
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$6,538,339.21
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
<b>2.1.2</b>	<b>Prestaciones de la Seguridad Social</b>	\$0.00
<b>2.1.3</b>	<b>Gastos de la Propiedad</b>	\$222,968.00
2.1.3.1	Intereses	\$0.00
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$222,968.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$182,968.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$40,000.00
<b>2.1.4</b>	<b>Subsidios y Subvenciones a Empresas</b>	\$0.00
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
<b>2.1.5</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados</b>	\$4,208,466.83
<b>2.1.5.1</b>	<b>Al sector privado</b>	\$4,208,466.83
2.1.5.1.1	Ayuda a personas	\$4,183,466.83
2.1.5.1.2	Becas	\$25,000.00
2.1.5.1.3	Ayuda a Instituciones	\$0.00
2.1.5.1.4	Instituciones de Interes Publico	\$0.00
2.1.5.1.5	Desastres Naturales	\$0.00
2.1.5.1.6	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analogos	\$0.00
2.1.5.1.7	Otras	\$0.00
2.1.5.2	Al sector público	\$0.00
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.1.2	Transferencias Del Resto Del Sector Público	\$0.00
2.1.5.2.1.3	Organismo de la Seguridad Social	\$0.00
2.1.5.2.1.4	Transferencias de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analogos	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$0.00
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
<b>2.1.6</b>	<b>Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas</b>	\$0.00
<b>2.1.7</b>	<b>Participaciones</b>	\$0.00

CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
<b>2.1.8</b>	<b>Provisiones y Otras Estimaciones</b>	\$0.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	\$25,943,963.27
<b>2.2.1</b>	<b>Construcciones en Proceso</b>	\$25,823,963.27
<b>2.2.2</b>	<b>Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)</b>	\$120,000.00
<b>2.2.2.1</b>	<b>Viviendas, Edificios y Estructuras</b>	\$0.00
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$0.00
<b>2.2.2.2</b>	<b>Maquinaria y Equipo</b>	\$120,000.00
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$0.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$75,000.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$45,000.00
<b>2.2.2.3</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>	\$0.00
<b>2.2.2.4</b>	<b>Activos Biológicos Cultivados</b>	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
<b>2.2.2.5</b>	<b>Activos Fijos Intangibles</b>	\$0.00
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$0.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
<b>2.2.3</b>	<b>Incremento de Existencias</b>	\$0.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
<b>2.2.4</b>	<b>Objetos de Valor</b>	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
<b>2.2.5</b>	<b>Activos no Producidos</b>	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
<b>2.2.6</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados</b>	\$0.00

CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	<b>Inversión Financiera con Fines de Política Económica</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>		<b>\$43,567,199.76</b>
3	<b>FINANCIAMIENTO</b>	\$0.00
3.1	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	\$0.00
3.1.1	<b>Disminución de Activos Financieros</b>	\$0.00
3.1.1.1	<b>Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)</b>	\$0.00
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.1.1.2	<b>Disminución de Activos Financieros No Corrientes</b>	\$0.00
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.1.2	<b>Incremento de pasivos</b>	\$0.00
3.1.2.1	<b>Incremento de Pasivos Corrientes</b>	\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	<b>Incremento de Pasivos No Corrientes</b>	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00

CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
3.1.3	<b>Incremento del Patrimonio</b>	\$0.00
<b>TOTAL FUENTES FINANCIERAS</b>		<b>\$0.00</b>
3.2	<b>APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)</b>	\$0.00
3.2.1	<b>Incremento de Activos Financieros</b>	\$0.00
3.2.1.1	<b>Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)</b>	\$0.00
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.2	<b>Incremento de Activos Financieros No Corrientes</b>	\$0.00
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.2.2	<b>Disminución de Pasivos</b>	\$0.00
3.2.2.1	<b>Disminución de Pasivos Corrientes</b>	\$0.00
3.2.2.1.1	<b>Disminución de Cuentas por Pagar</b>	\$0.00
3.2.2.1.2	<b>Disminución de Documentos por Pagar</b>	\$0.00
3.2.2.1.3	<b>Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo</b>	\$0.00
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.4	<b>Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo</b>	\$0.00
3.2.2.2	<b>Disminución de Pasivos no Corrientes</b>	\$0.00
3.2.2.2.1	<b>Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo</b>	\$0.00
3.2.2.2.2	<b>Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo</b>	\$0.00
3.2.2.2.3	<b>Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante</b>	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00

CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
<b>TOTAL APPLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>\$0.00</b>
<b>Total General</b>		<b>\$43,567,199.76</b>

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONGRESO JUAN CARLOS  
MUN. BENÍTEZ SAHENA  
GRAL. CANUTO A. NERI  
ACAPETLAHUAYA, GRO.  
2021-2024  
TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
C. VALLE ALMÁZAN  
MUNICIPIO DE  
GRAL. CANUTO A. NERI  
Síndico Procurador  
ACAPETLAHUAYA, GRO.  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
C. VALLE ALMÁZAN  
MUNICIPIO DE  
GRAL. CANUTO A. NERI  
Síndico Procurador  
ACAPETLAHUAYA, GRO.  
2021-2024

SINDICATURA

LIC. ZESAR ORTIZ TORRES  
Presidente Municipal  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE  
GRAL. CANUTO A. NERI  
ACAPETLAHUAYA, GRO.  
2021-2024  
PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO  
2021 – 2024  
“CONTIGO TU MUNICIPIO AVANZA”



# PRESUPUESTO DE EGRESOS: ❖ CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO  
2021 – 2024  
“CONTIGO TU MUNICIPIO AVANZA”



# PRESUPUESTO DE EGRESOS



**EXPLICACION DEL CONTENIDO DE LA LEY DE INGRESOS  
Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2024**

**¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?**

La ley de ingresos es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho.

Una vez elaborado el proyecto de Ley de Ingresos por la tesorería, se presenta al presidente municipal. Este, a su vez, lo expone ante el ayuntamiento en sesión de cabildo para que se discutan los conceptos de ingresos, así como las cuotas y tarifas determinadas.

Ya aprobado por el ayuntamiento, el presidente municipal presenta el proyecto de ley al Congreso del Estado, donde se discute, sanciona y aprueba.

Posteriormente, se envía al ejecutivo estatal para su publicación en el periódico oficial del estado.

La vigencia de esta ley es de un año a partir de su publicación. Este lapso se inicia el primero de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año.

La aplicación de la Ley de Ingresos les compete a las autoridades fiscales municipales. Estas son: El ayuntamiento. Los síndicos municipales. El presidente municipal. El tesorero municipal.

**¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?**

Se obtienen basándose en todos los recursos monetarios que recibe el municipio a través de la tesorería, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos.

Los ingresos se clasifican en dos grupos:

Ingresos ordinarios

Ingresos extraordinarios.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO  
2021 – 2024  
“CONTIGO TU MUNICIPIO AVANZA”



Los ingresos ordinarios son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por:

- Los impuestos**
- Los derechos**
- Los productos**
- Los aprovechamientos**
- Las participaciones**
- Aportaciones**
- Convenios**

Los ingresos extraordinarios son los que percibe el municipio en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas tiene que buscar recursos adicionales.

**¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?**

Es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones.

Además, el Presupuesto de Egresos es un documento normativo, ya que obliga a la tesorería municipal a efectuar sólo aquellos gastos y pagos que hayan sido incluidos en el presupuesto, siendo grave el actuar fuera de los gastos previstos.

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento debe aprobar el Presupuesto Anual de Egresos, verificando que se sujeten a los recursos disponibles en el municipio.

El Ayuntamiento es el encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos, de acuerdo con las facultades que le otorga la Ley Orgánica Municipal del estado.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO  
2021 – 2024  
"CONTIGO TU MUNICIPIO AVANZA"



El Ayuntamiento en sesión de cabildo debe aprobar el Presupuesto de Egresos del municipio; éste puede solicitar al Presidente Municipal y a la tesorería que se reajuste en caso de tener errores o gastos no justificables.

El Presupuesto de Egresos se aprueba entre los mes de diciembre de cada año y entra en vigor a partir del primero de enero del siguiente, teniendo la vigencia de un año

**¿En qué se gasta?**

- ❖ **Gastos corrientes de administración.**- Son los gastos indispensables y directos con los que funciona la administración municipal; esto es el costo de salarios del personal, la utilización de equipos y materiales, su mantenimiento, etc.
- ❖ **Activo fijo.**- Son los gastos destinados a la compra de bienes necesarios para el desarrollo de la actividad del ayuntamiento.
- ❖ **Inversiones.**- Es el conjunto de gastos que se hacen para la realización de obras de beneficio colectivo o para la adquisición de equipos que contribuyan a mejorar la administración municipal. Dentro de las obras que se realizan en el municipio pueden ser dos:
  - **Obras pública por contrato.**- Son las erogaciones que se hacen como pago a un contratista para que realice una obra municipal.
  - **Obras de utilidad pública por administración.**- Son los gastos que se emplean para obras de beneficio colectivo y que son ejecutadas por el propio ayuntamiento.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO  
2021 – 2024  
“CONTIGO TU MUNICIPIO AVANZA”



### ¿Para qué se gasta?

Los recursos destinados a ofrecer servicios a la ciudadanía están divididos en dos:

- ❖ **Gasto de Inversión:** comprende los recursos para la construcción, mantenimiento y modernización de obra de infraestructura necesaria para el desarrollo económico del municipio. Estos recursos serán destinados a construcción de centros de salud, calles, obras hidráulicas, eléctricas, entre otros.
- ❖ **Gasto Corriente:** se compone de, salarios, pago de policías, y gastos de operación como materiales y suministros (agua, luz, teléfono, entre otros) necesarios para proveer a la población de bienes y servicios.

De estos gastos la mayor parte se dirige al cumplimiento de objetivos de desarrollo social como son:

- **Desarrollo Económico** (asuntos económicos, comerciales y laborales en general).
- **Desarrollo Social** (educación, salud, agua potable entre otros.)
- **Gobierno** (seguridad, legislación y gobierno)

### ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

- ❖ Contar con instrumentos no sólo para exigir respuesta por parte de los gobernantes (la dimensión informativa), sino también para exigir sanciones en caso de irregularidades, es decir, con controles efectivos en las Reglas de Operación.
- ❖ En particular en el ámbito municipal, dada la vulnerabilidad identificada en la operación de los programas, se requiere de procesos que fortalezcan las capacidades técnicas, administrativas y de concertación social de los operadores municipales.



## PRIORIDADES DEL GASTO

Para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2024 la prioridad del gasto radica en cubrir los servicios Personales, la Inversión Pública, Materiales y Suministros, los Servicios Generales, las transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas, así como la Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles. En este sentido, se establecieron las siguientes normas para su formulación:

- a) **Equilibrio presupuestal:** Implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización
- b) **Racionalidad y austeridad:** Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de lo que disponen las unidades administrativas del Municipio buscando incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos.
- c) **Disciplina Presupuestal:** Norma política del gasto que obliga a las unidades administrativas del Municipio a ejercer los recursos en los montos estructurados de gasto y plazos previamente fijados en la programación de presupuesto.
- d) **Transparencia y legalidad:** Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso al a información sobre el manejo de los públicos.

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF (PESOS)		H. AYUNTAMIENTO DE CHILPACINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO		
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:		2023		
Concepto		2020	2021	2022
<b>1. Gasto No Etiquetado</b>		<b>10,067,681.39</b>	<b>9,514,262.45</b>	<b>9,883,672.49</b>
A. Servicios Personales	4,157,307.14	3,971,703.99	3,433,642.64	4,030,799.04
B. Materiales y Suministros	2,087,378.87	1,599,049.60	2,392,387.88	4,870,508.96
C. Servicios Generales	2,502,844.92	2,092,718.56	2,311,163.67	5,105,040.93
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,320,150.46	1,850,790.29	1,746,478.29	11,804,038.28
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				1,200,000.00
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
<b>2. Gasto Etiquetado</b>	<b>25,511,864.42</b>	<b>25,956,687.12</b>	<b>30,531,317.68</b>	<b>26,715,640.32</b>
A. Servicios Personales	804,464.75	903,936.84	996,309.71	1,312,788.00
B. Materiales y Suministros	1,597,504.46	1,704,309.57	1,934,607.54	1,037,472.07
C. Servicios Generales	1,513,850.18	1,255,746.31	1,438,688.37	1,606,380.93
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	148,173.33	200,000.00	67,896.00	1,100,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública	21,447,871.70	21,892,694.40	26,093,816.06	21,658,999.32
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>35,579,545.81</b>	<b>35,470,949.56</b>	<b>40,414,990.17</b>	<b>53,726,627.52</b>



Elaboró  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE  
GRAL. JUAN CARLOS BENITEZ  
PROF. JUAN CARLOS BENITEZ  
ACAPETLAHUA  
2021-2024  
Tesorero Municipal  
TESORERIA

Revisó  
  
L.C. HERACLIO ROMAN MARQUINA  
Titular del Órgano de Control  
Internos Municipales  
Orgánico de Control  
INTERNO  
ACAPETLAHUA  
2021-2024



B°.  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE  
GRAL. JUAN CARLOS BENITEZ  
C. VALENTINA ALMAGREN MORALES  
GRAL. SANTOS RODRIGUEZ  
ACAPETLAHUA  
SINDICATURA  
2021-2024

Autorizo:  
  
Lic. ZESAR ORTIZ TORRES  
Presidente Municipal  
PRESIDENCIA

Autorizo:  
  
Lic. ZESAR ORTIZ TORRES  
Presidente Municipal  
PRESIDENCIA

## PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

ENTIDAD PÚBLICA:				
	2024			
Concepto	2024	2025	2026	2027
<b>1. Gasto No Etiquetado</b>	<b>12,001,058.20</b>	<b>12,361,089.94</b>	<b>12,731,922.64</b>	<b>13,113,880.32</b>
A. Servicios Personales	4,987,185.53	5,136,801.09	5,290,905.13	5,449,632.28
B. Materiales y Suministros	1,332,522.72	1,372,498.40	1,413,673.35	1,456,083.55
C. Servicios Generales	2,269,383.12	2,337,464.61	2,407,588.55	2,479,816.21
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,291,966.83	3,390,725.83	3,492,447.61	3,597,221.04
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	120,000.00	123,600.00	127,308.00	131,127.24
F. Inversión Pública	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-
<b>2. Gasto Etiquetado</b>	<b>31,566,141.56</b>	<b>32,513,125.81</b>	<b>33,488,519.58</b>	<b>34,493,175.17</b>
A. Servicios Personales	1,666,276.92	1,716,265.23	1,767,753.18	1,820,785.78
B. Materiales y Suministros	1,488,801.37	1,533,465.41	1,579,469.37	1,626,853.45
C. Servicios Generales	1,670,600.00	1,720,718.00	1,772,339.54	1,825,509.73
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	916,500.00	943,995.00	972,314.85	1,001,484.30
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
F. Inversión Pública	25,923,983.27	26,598,692.17	27,396,642.63	28,218,541.91
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>43,567,199.76</b>	<b>44,874,215.75</b>	<b>46,220,442.22</b>	<b>47,607,055.49</b>

Elaboró:  
  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 MUNICIPIO DE  
 ACAPETLAHUAYA, GRO.  
 PROF. JUAN CARLOS  
 BENITEZ GARCIA  
 ACAPETLAHUAYA, GRO.  
 Tesorero Municipal  
 2021-2024  
**TESORERÍA**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 MUNICIPIO DE  
 ACAPETLAHUAYA, GRO.  
 LIC. HERACELIO ROMÁN MARQUÍN CO / VALENTINA ALMAZAN  
 Titular del Poder Ejecutivo Local  
 Interno Municipal  
 ACAPETLAHUAYA, GRO.  
 2021-2024  
**SINDICATURA**

Vº Bº.  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 MUNICIPIO DE  
 ACAPETLAHUAYA, GRO.  
 LIC. ZESAR ORTIZ TORRES  
 Presidente Municipal  
 ACAPETLAHUAYA, GRO.  
 2021-2024  
**PRESIDENCIA**

ENTIDAD PÚBLICA:		
EJERCICIO FISCAL:		2024
CFF-Egresos		Presupuesto Aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>\$12,001,058.20</b>
A.	Servicios Personales	4,987,185.53
B.	Materiales y Suministros	1,332,522.72
C.	Servicios Generales	2,269,383.12
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,291,966.83
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	120,000.00
F.	Inversión Pública	-
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
H.	Participaciones y Aportaciones	-
I.	Deuda Pública	-
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>\$31,566,141.56</b>
A.	Servicios Personales	1,666,276.92
B.	Materiales y Suministros	1,488,801.37
C.	Servicios Generales	1,670,600.00
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	916,500.00
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
F.	Inversión Pública	25,823,963.27
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
H.	Participaciones y Aportaciones	-
I.	Deuda Pública	-
<b>3</b>	<b>Total de egresos proyectados</b>	<b>\$43,567,199.76</b>


**Elaboró**  
**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
**CONSTITUCIONAL**  
**MUNICIPIO DE ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
**JUAN CARLOS BENITEZ BAHENA**  
**Tesorero Municipal**  
**ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
**2021-2024**  
**TESORERIA**


**REVISOR DE GASTOS**  
**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
**CONSTITUCIONAL**  
**MUNICIPIO DE ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
**L.C. HERACLIO ROMÁN MARQUINA**  
**Titular del Órgano de Control Interno Municipal**  
**ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
**2021-2024**


**SECRETARIA GENERAL**  
**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
**CONSTITUCIONAL**  
**MUNICIPIO DE ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
**C. VALERIA NELMA ALMAZAN GARCIA MORALES**  
**Asesora Presidencia**  
**ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
**2021-2024**  
**SINDICATURA**


**Autorizó:**  
**LIC. ZESAR ORTIZ TORRES**  
**Presidente Municipal**  
**ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
**2021-2024**  
**PRESIDENCIA**

# **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2024**

## **Introducción**

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2024 del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, fue elaborado con fundamento en las proyecciones establecidas en la Ley Número 277 de Ingresos para el Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero para el ejercicio Fiscal 2024, aprobada por el H. Congreso del Estado, las cuales se basan en las proyecciones que establecen el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, en el Paquete Económico para 2024 correspondiente y por lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Así mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que señala lo siguiente: "...los recursos serán administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez", este presupuesto está diseñado bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas, para fortalecer la correcta aplicación y ejercicio de los recursos públicos del Municipio, en el marco del concepto más amplio de la democracia.

Por ello, el presupuesto tiene un contenido esencialmente democrático, social y de impulso al desarrollo económico del Municipio.

## **Marco Legal**

Con fundamento en lo señalado en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 4 fracción V del Código Fiscal Municipal Número 152 y 62, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, ejerce sus facultades y obligaciones para aprobar su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Para la elaboración y diseño del Presupuesto de Egresos del Municipio, se dio cumplimiento a lo previsto en los artículos: 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 54 de la Ley No. 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; así como, en lo previsto en la Ley de Planeación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación

Fiscal, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley Número 492 de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero, el Código Fiscal Municipal Número 152, la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y las demás disposiciones aplicables a la materia.

## Exposición de motivos

El Presupuesto de Egresos, es el documento que establece la asignación y destino de los recursos públicos para cumplir con las obligaciones fundamentales del municipio y con los derechos humanos: servicios públicos eficientes, instrumentación de políticas públicas para el desarrollo social y económico, brindar seguridad pública y, atender las obligaciones laborales y financieras, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Este documento, considera el fortalecimiento de los ejes del PMD, para alcanzar sus objetivos, a través de una asignación eficiente de los recursos públicos aprobados en la Ley de Ingresos, por lo que el presente Presupuesto guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados por un monto de **\$ 43,567,199.76 (Cuarenta y tres millones quinientos sesenta y siete mil ciento noventa y nueve pesos 76/100 M.N.).**

### I. Entorno económico:

#### A) Perspectivas económicas 2024

De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de hacienda y Crédito Público en el marco del paquete económico para el ejercicio fiscal 2024, se estima que la economía mexicana tendrá un crecimiento en el rango de 1.2 a 3.0% anual. El desempeño positivo estará sustentado, principalmente, en el impacto de las políticas públicas instrumentadas desde el inicio de la presente administración, las cuales están encaminadas en robustecer el mercado laboral, reforzar la red de protección social e impulsar la inversión pública en infraestructura.

Se prevé que aumente la inversión y el consumo privados los cuales continuarán siendo beneficiado por los flujos de remesas, inversión extranjera directa, así como por la generación de empleos, los programas de bienestar y las reformas laborales encaminadas a mejorar las condiciones de los trabajadores. De esta manera, el crecimiento de la actividad económica estará acompañado de una mejor distribución

de la riqueza y del ingreso, condiciones necesarias para un desarrollo económico del país con equidad.

En particular, las políticas para fortalecer el mercado laboral mediante el aumento del salario mínimo y las medidas para evitar la subcontratación, van a continuar apoyando la reducción de la pobreza laboral vía mayores ingresos laborales nominales.

Las mejores condiciones laborales se reflejarán en la posibilidad para una mayor parte de la población a adquirir crédito, particularmente para consumo de bienes durables como electrodomésticos y equipo de computación, en un ambiente donde el crédito se recupera y disminuyen los riesgos para la banca privada de otorgar crédito ante niveles de desempleo consistentemente bajos. Al mismo tiempo, se prevé que el consumo de servicios recupere su tendencia previa a la pandemia, en la medida que continúan los buenos resultados del mercado laboral y la normalización de las condiciones previas a la pandemia. Así, el conjunto de factores descritos, permitirán que el consumo privado de bienes y de servicios siga contribuyendo al crecimiento de la actividad económica.

En este sentido, el Gobierno Federal ha implementado en 2023 acciones que permiten estabilizar la inflación, siendo que algunas de éstas seguirán apoyando las menores presiones inflacionarias en 2024, aunado a la postura monetaria por parte de Banco de México. En particular, la entrega de fertilizantes a productores, menores cuotas de sulfato de amonio junto con los incentivos para mayor producción de granos y menores tarifas de importación a 21 productos de la canasta básica y seis insumos estratégicos, permitirán el abasto de alimentos en 2024 a precios más bajos de los registrados en 2023.

Además, programas sociales como la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, los cuales tendrán crecimientos presupuestales de 34.3 y 14.5% para el siguiente año, respectivamente, continuarán apoyando el bienestar de las familias mexicanas, de manera que se prevé que el efecto negativo de la inflación continúe limitado y, a su vez, el consumo privado no se vea afectado.

Cabe mencionar que México es considerado uno de los países con mayores ventajas competitivas y comparativas para la inversión extranjera. Primero, por su ubicación estratégica y su red de más de 14 acuerdos de libre comercio con 50 países. Segundo, por el desarrollo industrial como en el sector de equipo de transporte con una mano de obra altamente calificada. En este sentido, la industria automotriz está reconvirtiendo algunas de sus plantas para fabricar vehículos ligeros y camiones eléctricos para satisfacer la demanda nacional e internacional. En este sentido, los incentivos en EE.UU. para consumir vehículos eléctricos serán benéficos para México ya que aplicará también para aquellos ensamblados en el país. Lo anterior permitirá que la inversión nacional y extranjera siga creciendo en el sector durante 2024.

  
Ante este panorama, México podrá consolidarse como un líder exportador, fortaleciéndose el empleo en los sectores manufactureros y logísticos del país. Cabe señalar que las oportunidades del nearshoring ya se están reflejando en 2023 a través del aumento de la demanda de espacios industriales en 42% con respecto a la observada el año pasado y, la construcción de 4.7 millones de metros cuadrados en espacios industriales, el doble de lo realizado hace un año. Adicionalmente, la participación de algunas manufacturas mexicanas en las importaciones de EE.UU. ha aumentado de 2019 a 2022, tales como como automóviles y camiones (2.8 pp), carrocerías y remolques (11.3 pp), estructuras metálicas y productos de herrería (4.6 pp), entre otros.

Entre los factores externos, para 2024 se prevé que la producción industrial en EE.UU., siga favorecida por menores distorsiones en las cadenas globales de valor que limitaron su desempeño desde 2020, lo que apoyaría el reabastecimiento del nivel de inventarios y la mayor proveeduría de insumos y productos al resto del mundo. Adicionalmente, el fenómeno del regreso de procesos productivos a EE.UU. desde otros lugares del mundo como Asia (reshoring) seguirá generando fuentes de empleo y producción en entidades vinculadas comercialmente con México. En el caso de Texas, principal entidad socio comercial, generó 34.1 mil nuevos empleos manufactureros entre enero y julio de 2022, alrededor del triple de los empleos creados en el mismo periodo del año anterior, alcanzando en julio de 2022 su nivel más alto desde noviembre de 2008.

No obstante, derivado de una alta base de comparación en 2022, se prevé una desaceleración en el ritmo de crecimiento de la producción industrial de EE.UU. También, en un contexto de alta inflación y ante la respuesta de la FED para contenerla, se estima que el crecimiento económico de ese país sea inferior a 2022. Cabe destacar que el escenario base considerado para las estimaciones realizas por la SHCP contempla una desaceleración de la economía estadounidense más no una recesión, ya que no existen desequilibrios estructurales que la expliquen sino una política monetaria más restrictiva que busca la estabilidad en el nivel de precios.

De manera particular, se prevé que las principales variables macroeconómicas muestren el siguiente comportamiento para el cierre del año:

**B) Inflación, tasa de interés y tipo de cambio**

  
Se espera que la inflación converja muy cerca del objetivo de Banxico apoyado de las medidas en materia fiscal y monetaria, una alta base de comparación, así como la reducción de las presiones internacionales, particularmente de los precios de las materias primas como el trigo, el maíz y energéticos como el petróleo y gas. Así, la inflación cerrará 2024 en 3.2%, lo cual representa un ajuste al alza respecto a lo presentado en el paquete de 2023 (0.2 pp) pero en línea con lo estimado por Banco de México en su último Informe Trimestral del 2º trimestre de 2023.



  
Se estima que la tasa de interés podría comenzar a disminuir, por lo que se prevé que en 2024 se encuentre en niveles de 8.5%. Ello contrasta con lo estimado previamente en los CGPE 2023, donde se preveía una tasa de 5.3% para el cierre de 2024.

La estimación del tipo de cambio de 20.6 pesos por dólar al cierre de año es consistente con los fundamentales macroeconómicos y con una trayectoria de las tasas de interés internas y la postura relativa con la FED.

**C) Precio del petróleo y plataforma de producción**

En materia de petróleo, se estima un precio de la mezcla mexicana de crudo de exportación de 68.7 dpb, en línea con la metodología establecida en el artículo 31 de la LFPRH y el artículo 15 de su Reglamento. Si bien los precios de futuros se ubican por arriba del estimado por la fórmula, las revisiones a la baja en el crecimiento de la economía mundial acontecidas desde mediados de 2023 y en particular la actividad económica de China en un contexto de sanciones económicas a Rusia, podrían resultar una menor demanda por el hidrocarburo y presionar los precios a la baja.

La plataforma de producción de petróleo estimada es de 1,872 mbd para 2024 y se basa en una estimación conservadora de la plataforma de producción de tal forma que se garanticen los equilibrios fiscales y no se presione a las finanzas públicas.

**D) Aspectos relevantes de la estimación de gasto para 2024**

De acuerdo con el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 los recursos destinados a las haciendas locales se estiman en 2,432.8 mil millones de pesos, lo que representa un incremento real de 9.9% con relación a lo aprobado en 2023. También vale la pena mencionar que, del total de recursos para los gobiernos de las entidades federativas, 50.2% corresponde a participaciones, 41.0% a aportaciones federales y el 8.8% restante se destina a otros conceptos. De esta forma, el proyecto de presupuesto para 2024 contribuye al fortalecimiento de las capacidades de los estados de la república para atender sus obligaciones institucionales, tales como impulsar acciones relacionadas con la educación, la salud, la infraestructura social, la seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios y alcaldías, entre otros destinos. Transferencias federales a las Entidades Federativas,


## II. Proyecciones de las finanzas públicas.

### A) Ingresos

MUNICIPIO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	Ingresos del ejercicio	
	2024 (de Iniciativa de Ley)	2025
<b>1. Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>\$12,001,058.19</b>	<b>\$ 12,361,089.94</b>
A. Impuestos	262,951.87	270,840.43
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
D. Derechos	43,264.12	44,562.04
E. Productos	1,469.19	1,513.27
F. Aprovechamientos	0.00	0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00
H. Participaciones	11,693,373.01	12,044,174.20
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00
J. Transferencias	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>31,566,141.56</b>	<b>32,513,125.81</b>
A. Aportaciones	31,566,141.56	32,513,125.81
B. Convenios	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>\$ 43,567,199.76</b>	<b>\$ 44,874,215.75</b>
<b>Datos Informativos</b>		

1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**B) Egresos**

Concepto	Año 2024	Año 2025
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>12,001,058.20</b>	<b>12,361,089.94</b>
A. Servicios Personales	4,987,185.53	5,136,801.09
B. Materiales y Suministros	1,332,522.72	1,372,498.40
C. Servicios Generales	2,269,383.12	2,337,464.61
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,291,966.83	3,390,725.83
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	120,000.00	123,600.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>31,566,141.56</b>	<b>32,513,125.81</b>
A. Servicios Personales	1,666,276.92	1,716,265.23
B. Materiales y Suministros	1,488,801.37	1,533,465.41
C. Servicios Generales	1,670,600.00	1,720,718.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	916,500.00	943,995.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	25,823,963.27	26,598,682.17
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>43,567,199.76</b>	<b>44,874,215.75</b>

### **III. Riesgos al pronóstico de las principales variables para 2024.**

Riesgos a la baja:

- Tensiones geopolíticas, incluido el conflicto Rusia-Ucrania, que repercutan vía menor abasto de insumos y por las sanciones económicas impuestas por diversos países a Rusia.
- Un débil crecimiento económico global derivado de los fuertes incrementos en la tasa de interés de referencia de los bancos centrales, junto con una alta inflación, explicada principalmente por factores de oferta.
- Falta de resolución de discrepancias en materia comercial entre los países del T-MEC que desencadene sanciones relacionadas a aranceles.
- Tensiones sociales y políticas ocasionadas por un ambiente de alta inflación global y/o desabasto de alimentos.
- Las negociaciones en curso para reactivar el acuerdo nuclear de 2015 que se llevan actualmente entre Irán, por un lado, y EE.UU., Reino Unido, Francia y Alemania, por el otro, podría permitir el retorno del crudo iraní, adicionando 1 Mbd al mercado global, lo que podría reducir el precio del petróleo a nivel internacional.
- Incremento en la producción de petróleo de países no pertenecientes a la OPEP+ que podría reducir los precios internacionales, como es el caso de EE.UU. y Noruega. El primero se espera que alcance un récord de 12.7 Mbd en 2023, después del último máximo de 12.3 Mbd establecido en 2019. Mientras que Noruega, con sus nuevos proyectos en marcha, podría aumentar su producción en 200 mbd.
- Continuación de las políticas de liberación de reservas estratégicas de petróleo por parte de los países de la Agencia Internacional de Energía.

Riesgos a la alza:

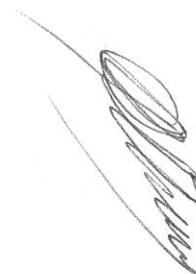
- La resolución del conflicto bélico en Ucrania y las tensiones geopolíticas en Asia y el Medio Oriente, con lo cual se logre disminuir la severidad de las sanciones y presiones inflacionarias mundiales a los precios de materias primas, particularmente los energéticos como el petróleo y gas.
- Menores incrementos o una postura monetaria menos restrictiva en la tasa de interés de referencia en EE.UU. que impliquen una menor inflación o un mayor dinamismo de la actividad económica.
- Una disminución más rápida de los costos de trasportación y flete marítimo, así como la resolución de los problemas logísticos en puertos y aduanas que aumente las transacciones comerciales, fomente las exportaciones y alivie las presiones de inflacionarias por el lado de los costos.

- Mayor producción industrial y agrícola de granos y cereales que permitan reducir la escasez de insumos industriales y aumente la oferta de alimentos.
- Una mejora de las condiciones financieras a nivel mundial, que reduzcan la volatilidad y las salidas abruptas en el flujo de capitales de países emergentes.
- Una aceleración en la transferencia de los procesos productivos de empresas internacionales hacia México a raíz de la reconfiguración global de cadenas productivas como estrategia geográfica y disposición de tratados comerciales

#### **IV. Resultados de las finanzas públicas**

##### **A) Ingresos**

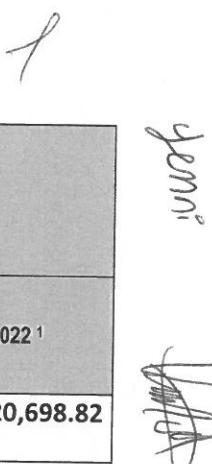
MUNICIPIO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO RESULTADOS DE INGRESOS - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	Ingresos del ejercicio	
	2021	2022 <sup>1</sup>
<b>1. Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>\$27,010,387.20</b>	<b>\$27,820,698.82</b>
A. Impuestos	269,669.45	277,759.53
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
D. Derechos	157,988.71	162,728.37
E. Productos	19,665.52	20,255.49
F. Aprovechamientos	0.00	0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00
H. Participaciones	26,563,063.51	27,359,955.42
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00
J. Transferencias	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>26,715,640.32</b>	<b>27,517,109.53</b>
A. Aportaciones	26,715,640.32	27,517,109.53



B. Convenios	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>\$53,726,027.52</b>	<b>\$55,337,808.35</b>
<b>Datos Informativos</b>		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

<sup>1</sup> Monto estimado

## B) Egresos



MUNICIPIO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO RESULTADOS DE EGRESOS - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	Año 2021	Año 2022 <sup>1</sup>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>27,010,387.20</b>	<b>27,820,698.82</b>
A. Servicios Personales	4,030,799.04	4,151,723.01
B. Materiales y Suministros	4,870,508.96	5,016,624.23
C. Servicios Generales	5,105,040.93	5,258,192.15

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,804,038.28	12,158,159.42
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,200,000.00	1,236,000.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>26,715,640.32</b>	<b>27,517,109.53</b>
A. Servicios Personales	1,312,788.00	1,352,171.64
B. Materiales y Suministros	1,037,472.07	1,068,596.23
C. Servicios Generales	1,606,380.93	1,654,572.36
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,100,000.00	1,133,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	21,658,999.32	22,308,769.30
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>53,726,027.52</b>	<b>55,337,808.35</b>

<sup>1</sup> Montos estimados

Por lo anteriormente expuesto y derivado del análisis revisión y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos enviado por el C. Presidente Municipal Constitucional, el Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, en términos de lo establecido en los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 62 fracción VI, 65 fracción II y 148 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, expide el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL CANUTO A. NERI,  
GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

**TÍTULO PRIMERO**

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El presente acuerdo tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2024 de conformidad los artículos 115, 127 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 178, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 62, fracción VI, 140, 146, 148 y 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2 y 6 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y del Órgano de Control Interno Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente, así como, determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del Presupuesto de Egresos para efectos administrativos corresponde a la Tesorería Municipal y al Órgano de Control Interno Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.** Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería

Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto;

- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron;
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal;
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La distribución de los recursos públicos aprobados por el Ayuntamiento mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, que realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal a los Ejecutores de Gasto;
- V. **Asociaciones Público-Privadas:** las previstas en la Ley Número 801 de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Guerrero, incluyendo los proyectos de prestación de servicios o cualquier esquema similar de carácter local, independientemente de la denominación que se utilice;
- VI. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios;
- VII. **Ayuntamiento:** Órgano representativo de elección popular directa y deliberante, a través del cual realiza el gobierno y la administración del Municipio, está integrado por un presidente municipal, síndicos y regidores, en los términos dispuestos en la Ley;
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y quasi fiscal;

- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Público:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general;
  - X. Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos;
  - XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación;
  - XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos;
  - XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificador presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos y, Pensiones y Jubilaciones.
  - XIV. Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados;

- XV. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos;
- XVI. **Cuentas presupuestarias:** las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos;
- XVII. **Órgano de Control:** Al Órgano de Control Interno Municipal;
- XVIII. **Dependencias:** Las definidas como tales en el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero y que conforman la estructura orgánica de la administración municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal;
- XIX. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado;
- XX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal;
- XXI. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo;
- XXII. **Gasto Comprometido:** Es el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras;
- XXIII. **Gasto Corriente:** Erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental;
- XXIV. **Gasto devengado:** Es el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así

- Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero
- como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;
- XXV. **Gasto ejercido:** Es el momento contable del gasto que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente;
- XXVI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros;
- XXVII. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía;
- XXVIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos;
- XXIX. **Gasto Pagado:** Es el gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago;
- XXX. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social;
- XXXI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente;
- XXXII. **Ley de Presupuesto:** Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero;

- XXXIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos;
- XXXIV. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas;
- XXXV. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna;
- XXXVI. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios.
- XXXVII. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias, y
- XXXVIII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

**Artículo 3.** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

**Artículo 4.** El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.
- VI. No podrá efectuarse pago alguno que no esté contemplado sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

**Artículo 5.** La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y las demás disposiciones vigentes aplicables a la materia.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente acuerdo y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

**Artículo 6.** La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el

desglose de los proyectos de inversión previstos en este acuerdo; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública.

**CAPÍTULO II**  
**De las Erogaciones**  
**Sección I**  
**Disposiciones Generales.**

**Artículo 7.** El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, importa la cantidad de **\$43,567,199.76** (**Cuarenta y tres millones quinientos sesenta y siete mil ciento noventa y nueve pesos 76/100 M.N.**) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la **Ley Número 537 de Ingresos para el Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero para el ejercicio Fiscal 2024.**

**Artículo 8.** En términos de lo establecido en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Ayuntamiento está facultado para asignar los recursos que se obtengan en exceso a los previstos en los presupuestos de egresos del Municipio, a los programas que se aprueben y podrán autorizar traspasos de partidas presupuestales cuando cuenten con la justificación financiera y programática que corresponda.

**Sección II**  
**Estimación de Egresos del Municipio.**

**Artículo 9.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de General Canuto A. Neri, para el ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Tipo de Gasto**

Categoría	Presupuesto aprobado



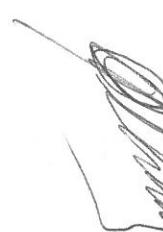
1	Gasto Corriente	\$17,623,236.49
2	Gasto de Capital	\$25,943,963.27
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
<b>Total presupuesto de egresos</b>		<b>\$43,567,199.76</b>

**Artículo 10.** El Presupuesto de Egresos del Municipio del ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

#### **Clasificación por Objeto del Gasto**




Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2024
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,653,462.45
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5,976,163.44
111	Dietas	0.00
112	Haberes	0.00
113	Sueldos base al personal permanente	5,976,163.44
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00
121	Honorarios asimilables a salarios	0.00
122	Sueldos base al personal eventual	0.00
123	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	498,014.10
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00

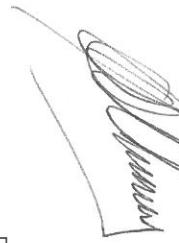





132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	498,014.10
133	Horas extraordinarias	0.00
134	Compensaciones	0.00
135	Sobre haberes	0.00
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00
137	Honorarios especiales	0.00
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0.00
141	Aportaciones de seguridad social	0.00
142	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00
143	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00
144	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	134,385.23
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
152	Indemnizaciones	0.00
153	Prestaciones y haberes de retiro	0.00
154	Prestaciones contractuales	0.00
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00
159	Otras prestaciones sociales y económicas	134,385.23
1600	PREVISIONES	44,899.68
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	44,899.68
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
171	Estímulos	0.00
172	Recompensas	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,821,324.09
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	854,120.57
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	503,987.94
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	503,987.94
213	Material estadístico y geográfico	0.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	131,832.35
215	Material impreso e información digital	0.00
216	Material de limpieza	160,630.68
217	Materiales y útiles de enseñanza	0.00
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00




221	Productos alimenticios para personas	0.00
222	Productos alimenticios para animales	0.00
223	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00
2300	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	0.00
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00
238	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00
239	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00
2400	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	1,315,890.00
241	Productos minerales no metálicos	0.00
242	Cemento y productos de concreto	0.00
243	Cal, yeso y productos de yeso	0.00
244	Madera y productos de madera	0.00
245	Vidrio y productos de vidrio	0.00
246	Material eléctrico y electrónico	1,233,145.00
247	Artículos metálicos para la construcción	0.00
248	Materiales complementarios	0.00
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	82,745.00
2500	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	0.00
251	Productos químicos básicos	0.00
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00
259	Otros productos químicos	0.00
2600	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	354,913.53
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	354,913.53



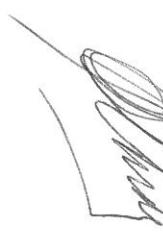


262	Carbón y sus derivados	0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	15,839.79
271	Vestuario y uniformes	15,839.79
272	Prendas de seguridad y protección personal	0.00
273	Artículos deportivos	0.00
274	Productos textiles	0.00
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
281	Sustancias y materiales explosivos	0.00
282	Materiales de seguridad pública	0.00
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	280,560.20
291	Herramientas menores	0.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	280,560.20
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,939,983.12
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,799,962.50
311	Energía eléctrica	1,768,415.70
312	Gas	0.00
313	Agua	0.00
314	Telefonía tradicional	17,684.00
315	Telefonía celular	0.00
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	13,862.80
318	Servicios postales y telegráficos	0.00
319	Servicios integrales y otros servicios	0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	80,000.00
321	Arrendamiento de terrenos	40,000.00





322	Arrendamiento de edificios	40,000.00
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
325	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
327	Arrendamiento de activos intangibles	0.00
328	Arrendamiento financiero	0.00
329	Otros arrendamientos	0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	389,673.20
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	370,000.00
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00
334	Servicios de capacitación	0.00
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	19,673.20
337	Servicios de protección y seguridad	0.00
338	Servicios de vigilancia	0.00
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	45,913.10
341	Servicios financieros y bancarios	13,913.10
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	0.00
346	Almacenaje, envase y embalaje	0.00
347	Fletes y maniobras	32,000.00
348	Comisiones por ventas	0.00
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	151,811.16
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	22,912.40




354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	114,898.76
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	14,000.00
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00
359	Servicios de jardinería y fumigación	0.00
3600	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	63,995.80
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	63,995.80
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00
364	Servicios de revelado de fotografías	0.00
365	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0.00
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00
369	Otros servicios de información	0.00
3700	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	210,600.00
371	Pasajes aéreos	0.00
372	Pasajes terrestres	0.00
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
374	Autotransporte	0.00
375	Viáticos en el país	210,600.00
376	Viáticos en el extranjero	0.00
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00
3800	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	955,359.36
381	Gastos de ceremonial	0.00
382	Gastos de orden social y cultural	899,244.00
383	Congresos y convenciones	0.00
384	Exposiciones	0.00
385	Gastos de representación	56,115.36
3900	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	242,668.00
391	Servicios funerarios y de cementerios	0.00
392	Impuestos y derechos	59,700.00
393	Impuestos y derechos de importación	0.00
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00






395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00
396	Otros gastos por responsabilidades	0.00
397	Utilidades	0.00
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	182,968.00
399	Otros servicios generales	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,208,466.83
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0.00
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
422	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
423	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00
425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
431	Subsidios a la producción	0.00
432	Subsidios a la distribución	0.00
433	Subsidios a la inversión	0.00
434	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
435	Subsidios para cubrir diferenciales detasas de interés	0.00
436	Subsidios a la vivienda	0.00
437	Subvenciones al consumo	0.00
438	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
439	Otros subsidios	0.00






4400	AYUDAS SOCIALES	4,208,466.83
441	Ayudas sociales a personas	4,183,466.83
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	25,000.00
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
446	Ayudas sociales a cooperativas	0.00
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
451	Pensiones	0.00
452	Jubilaciones	0.00
459	Otras pensiones y jubilaciones	0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00
464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00
469	Otras transferencias a fideicomisos	0.00
4700	TRANSFERENCIAS ALA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
471	Transferencias por obligación de ley	0.00
4800	DONATIVOS	0.00
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
482	Donativos a entidades federativas	0.00
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00
485	Donativos internacionales	0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
491	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00
492	Transferencias para organismos internacionales	0.00
493	Transferencias para el sector privado externo	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	120,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	120,000.00
511	Muebles de oficina y estantería	120,000.00






512	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00
514	Objetos de valor	0.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00
5200	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	0.00
521	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00
522	Aparatos deportivos	0.00
523	Cámaras fotográficas y de video	0.00
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
5300	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>	0.00
531	Equipo médico y de laboratorio	0.00
532	Instrumental médico y de laboratorio	0.00
5400	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	0.00
541	Vehículos y equipo terrestre	0.00
542	Carrocerías y remolques	0.00
543	Equipo aeroespacial	0.00
544	Equipo ferroviario	0.00
545	Embarcaciones	0.00
549	Otros equipos de transporte	0.00
5500	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	0.00
551	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5600	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	0.00
561	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
562	Maquinaria y equipo industrial	0.00
563	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
567	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00
569	Otros equipos	0.00
5700	<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	0.00
571	Bovinos	0.00
572	Porcinos	0.00
573	Aves	0.00
574	Ovinos y caprinos	0.00
575	Peces y acuicultura	0.00
576	Equinos	0.00





577	Especies menores y de zoológico	0.00
578	Árboles y plantas	0.00
579	Otros activos biológicos	0.00
5800	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>0.00</b>
581	Terrenos	0.00
582	Viviendas	0.00
583	Edificios no residenciales	0.00
589	Otros bienes inmuebles	0.00
5900	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
591	Software	0.00
592	Patentes	0.00
593	Marcas	0.00
594	Derechos	0.00
595	Concesiones	0.00
596	Franquicias	0.00
597	Licencias informáticas e intelectuales	0.00
598	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00
599	Otros activos intangibles	0.00
6000	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>25,823,963.27</b>
6100	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>25,823,963.27</b>
611	Edificación habitacional	0.00
612	Edificación no habitacional	3,500,963.27
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	9,000,000.00
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	13,323,000.00
615	Construcción de vías de comunicación	0.00
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
617	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6200	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>0.00</b>
621	Edificación habitacional	0.00
622	Edificación no habitacional	0.00
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
625	Construcción de vías de comunicación	0.00
626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
627	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00






629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6300	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	0.00
631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
7000	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	0.00
7100	<b>INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	0.00
711	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0.00
712	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0.00
7200	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>	0.00
721	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
723	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
724	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0.00
725	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0.00
726	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0.00
727	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
728	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
729	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7300	<b>COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES</b>	0.00
731	Bonos	0.00
732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0.00
733	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0.00
734	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0.00
735	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0.00
739	Otros valores	0.00

7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
742	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras confines de política económica	0.00
743	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
744	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0.00
745	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0.00
746	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0.00
747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
749	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
752	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
753	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0.00
754	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0.00
755	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0.00
757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0.00
758	Inversiones en fideicomisos de municipios	0.00
759	Otras inversiones en fideicomisos	0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0.00
762	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
791	Contingencias por fenómenos naturales	0.00
792	Contingencias socioeconómicas	0.00
799	Otras erogaciones especiales	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
8100	PARTICIPACIONES	0.00
811	Fondo general de participaciones	0.00
812	Fondo de fomento municipal	0.00






813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
814	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0.00
815	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0.00
816	Convenios de colaboración administrativa	0.00
8300	<b>APORTACIONES</b>	0.00
831	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0.00
832	Aportaciones de la Federación a municipios	0.00
833	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
834	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0.00
835	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0.00
8500	<b>CONVENIOS</b>	0.00
851	Convenios de reasignación	0.00
852	Convenios de descentralización	0.00
853	Otros convenios	0.00
9000	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	0.00
9100	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	0.00
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
912	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0.00
913	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0.00
914	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
915	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0.00
916	Amortización de la deuda bilateral	0.00
917	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0.00
918	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0.00
9200	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	0.00
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0.00
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0.00
924	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
925	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0.00
926	Intereses de la deuda bilateral	0.00
927	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0.00
928	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0.00
9300	<b>COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	0.00

931	Comisiones de la deuda pública interna	0.00
932	Comisiones de la deuda pública externa	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
941	Gastos de la deuda pública interna	0.00
942	Gastos de la deuda pública externa	0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	0.00
951	Costos por coberturas	0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	0.00
961	Apoyos a intermediarios financieros	0.00
962	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
991	ADEFAS	0.00
<b>Total presupuesto de egresos</b>		<b>\$ 43,567,199.76</b>

**Artículo 11.** Las asignaciones previstas para el Municipio, incluido el Ayuntamiento (Cabildo y Presidencia), en el ejercicio 2024 importan la cantidad de \$43,567,199.76 y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

#### Clasificación Administrativa/Clasificación Objeto del Gasto

<b>DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE</b>	<b>126,931.88</b>
1000 Servicios personales	126,931.88
2000 Materiales y suministros	0.00
3000 Servicios generales	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
<b>DIRECCIÓN DE CATASTRO</b>	<b>131,233.49</b>
1000 Servicios personales	121,233.49
2000 Materiales y suministros	10,000.00
3000 Servicios generales	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00

5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
<b>ORGANO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>94,168.00</b>
1000 Servicios personales	84,168.00
2000 Materiales y suministros	10,000.00
3000 Servicios generales	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
<b>DIRECCION DE DIF MUNICIPAL</b>	<b>569,658.73</b>
1000 Servicios personales	138,258.73
2000 Materiales y suministros	32,000.00
3000 Servicios generales	239,400.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	160,000.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
<b>DIRECCION DE EDUCACION</b>	<b>334,377.45</b>
1000 Servicios personales	334,377.45
2000 Materiales y suministros	0.00
3000 Servicios generales	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
<b>DIRECCION DE EQUIDAD DE GENERO</b>	<b>108,412.00</b>
1000 Servicios personales	84,168.00
2000 Materiales y suministros	0.00
3000 Servicios generales	24,244.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
<b>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>26,336,283.21</b>
1000 Servicios personales	429,319.94
2000 Materiales y suministros	58,000.00
3000 Servicios generales	25,000.00

4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	25,823,963.27
<b>DIRECCIÓN DE PREVENCION DEL DELITO Y PART CIUDADANA</b>	<b>164,328.00</b>
1000 Servicios personales	164,328.00
2000 Materiales y suministros	0.00
3000 Servicios generales	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
<b>DIRECCION DE REGISTRO CIVIL</b>	<b>352,770.90</b>
1000 Servicios personales	221,770.90
2000 Materiales y suministros	96,000.00
3000 Servicios generales	35,000.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
<b>DIRECCION DE SECRETARIA DE LA MUJER</b>	<b>84,168.00</b>
1000 Servicios personales	84,168.00
2000 Materiales y suministros	0.00
3000 Servicios generales	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>5,402,138.29</b>
1000 Servicios personales	1,345,636.92
2000 Materiales y suministros	1,469,401.37
3000 Servicios generales	1,670,600.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	916,500.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
<b>DIRECCION DE TRANSPARENCIA</b>	<b>94,268.00</b>
1000 Servicios personales	84,168.00
2000 Materiales y suministros	0.00





3000 Servicios generales	10,100.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
<b>INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO</b>	<b>84,168.00</b>
1000 Servicios personales	84,168.00
2000 Materiales y suministros	0.00
3000 Servicios generales	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
<b>INTENDENCIA Y SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,059,875.42</b>
1000 Servicios personales	1,009,875.42
2000 Materiales y suministros	35,000.00
3000 Servicios generales	15,000.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
<b>OFICIALIA MAYOR</b>	<b>129,786.56</b>
1000 Servicios personales	129,786.56
2000 Materiales y suministros	0.00
3000 Servicios generales	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
<b>DIRECCION DE TRANSITO</b>	<b>175,712.00</b>
1000 Servicios personales	156,312.00
2000 Materiales y suministros	19,400.00
3000 Servicios generales	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	<b>4,064,114.85</b>
1000 Servicios personales	863,614.80

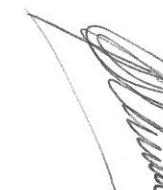


2000 Materiales y suministros	256,700.05
3000 Servicios generales	464,800.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,479,000.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
<b>REGIDURIA</b>	<b>797,679.71</b>
1000 Servicios personales	763,379.71
2000 Materiales y suministros	22,000.00
3000 Servicios generales	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
<b>SINDICATURA MUNICIPAL</b>	<b>240,943.69</b>
1000 Servicios personales	240,943.69
2000 Materiales y suministros	0.00
3000 Servicios generales	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
<b>TESORERIA MUNICIPAL</b>	<b>3,216,181.58</b>
1000 Servicios personales	186,852.96
2000 Materiales y suministros	812,822.67
3000 Servicios generales	1,443,539.12
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	652,966.83
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	120,000.00
6000 Inversión pública	0.00
<b>Total general</b>	<b>53,726,027.52</b>




**Artículo 12.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:





ADMINISTRACION			43,567,199.76
1012612P131	PRESIDENCIA MUNICIPAL	4,064,114.85	
1015812E131	SINDICATURA MUNICIPAL	240,943.69	
1013512E131	REGIDURIA	797,679.71	
1016012E152	TESORERIA MUNICIPAL	3,216,181.58	
1010512E226	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	26,336,283.21	
1013712E181	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	352,770.90	
1004612E242	DIRECCION DE DIF MUNICIPAL	569,658.73	
1001612E181	DIRECCION DE CATASTRO	131,233.49	
1016712E184	DIRECCION DE TRANSPARENCIA	94,268.00	
1007812E242	DIRECCION DE EDUCACION	334,377.45	
1000312E212	DIRECCION DE AGUA POTABLE	126,931.88	
1011013M181	OFICIALIA MAYOR	129,786.56	
1017012E226	INTENDENCIA Y SERVICIOS GENERALES	1,059,875.42	
1002413O131	ORGANO DE CONTROL INTERNO	94,168.00	
1017112E185	INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO	84,168.00	
1014612E271	DIRECCION DE SECRETARIA DE LA MUJER	84,168.00	
1006712E271	DIRECCION DE EQUIDAD DE GENERO	108,412.00	
2000912E171	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	5,402,138.29	
2000912E173	DIRECCION DE PREVENCION DEL DELITO Y PART CIUDADANA	164,328.00	
2000612E173	DIRECCION DE TRANSITO	175,712.00	

**Artículo 13.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:





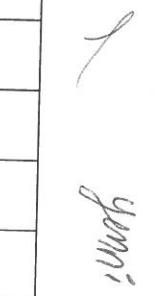
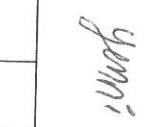
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO			
		CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO
		<b>TOTAL CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO</b>	<b>43,567,199.76</b>
		<b>GOBIERNO</b>	<b>14,947,493.07</b>
1		<b>LEGISLACION</b>	-
1	1	Legislación	-
1	2	Fiscalización	-

<b>2</b>		<b>JUSTICIA</b>	-
2	1	Impartición de Justicia	-
2	2	Procuración de Justicia	-
2	3	Reclusión y Readaptación Social	-
2	4	Derechos Humanos	-
<b>3</b>		<b>COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>	<b>5,196,906.25</b>
3	1	Presidencia / Gubernatura	5,196,906.25
3	2	Política Interior	-
3	3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	-
3	4	Función Pública	-
3	5	Asuntos Jurídicos	-
3	6	Organización de Procesos Electorales	-
3	7	Población	-
3	8	Territorio	-
3	9	Otros	-
<b>4</b>		<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	-
4	1	Relaciones Exteriores	-
<b>5</b>		<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>3,216,181.58</b>
5	1	Asuntos Financieros	-
5	2	Asuntos Hacendarios	3,216,181.58
<b>6</b>		<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	-

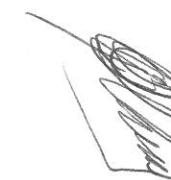
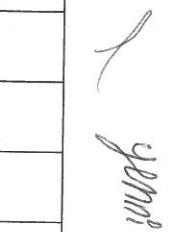
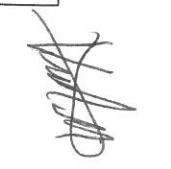




6	1	Defensa	-
6	2	Marina	-
6	3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	-
7		<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>5,742,178.29</b>
7	1	Policía	5,402,138.29
7	2	Protección Civil	-
7	3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	340,040.00
7	4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	-
8		<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>792,226.95</b>
8	1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	613,790.95
8	2	Servicios Estadísticos	-
8	3	Servicios de Comunicación y Medios	-
8	4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	94,268.00
8	5	Otros	84,168.00
		<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>28,619,706.68</b>
1		<b>PROTECCION AMBIENTAL</b>	<b>126,931.88</b>
1	1	Ordenación de Desechos	-
1	2	Administración del Agua	126,931.88
1	3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	-
1	4	Reducción de la Contaminación	-


1	5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-
1	6	Otros de Protección Ambiental	-
<b>2</b>		<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>27,396,158.63</b>
2	1	Urbanización	-
2	2	Desarrollo Comunitario	-
2	3	Abastecimiento de Agua	-
2	4	Alumbrado Público	-
2	5	Vivienda	-
2	6	Servicios Comunales	27,396,158.63
2	7	Desarrollo Regional	-
<b>3</b>		<b>SALUD</b>	-
3	1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	-
3	2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	-
3	3	Generación de Recursos para la Salud	-
3	4	Rectoría del Sistema de Salud	-
3	5	Protección Social en Salud	-
<b>4</b>		<b>RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>904,036.18</b>
4	1	Deporte y Recreación	-
4	2	Cultura	904,036.18
4	3	Radio, Televisión y Editoriales	-
4	4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	-

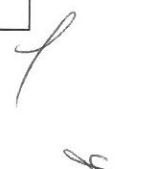
<b>5</b>		<b>EDUCACION</b>	
5	1	Educación Básica	-
5	2	Educación Media Superior	-
5	3	Educación Superior	-
5	4	Posgrado	-
5	5	Educación para Adultos	-
5	6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	-
<b>6</b>		<b>PROTECCION SOCIAL</b>	
6	1	Enfermedad e Incapacidad	-
6	2	Edad Avanzada	-
6	3	Familia e Hijos	-
6	4	Desempleo	-
6	5	Alimentación y Nutrición	-
6	6	Apoyo Social para la Vivienda	-
6	7	Indígenas	-
6	8	Otros Grupos Vulnerables	-
6	9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	-
<b>7</b>		<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>192,580.00</b>
7	1	Otros Asuntos Sociales	192,580.00
		<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	-

<b>1</b>		<b>ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	-
1	1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	-
1	2	Asuntos Laborales Generales	-
<b>2</b>		<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	-
2	1	Agropecuaria	-
2	2	Silvicultura	-
2	3	Acuacultura, Pesca y Caza	-
2	4	Agroindustrial	-
2	5	Hidroagrícola	-
2	6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	-
<b>3</b>		<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	-
3	1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	-
3	2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	-
3	3	Combustibles Nucleares	-
3	4	Otros Combustibles	-
3	5	Electricidad	-
3	6	Energía no Eléctrica	-
<b>4</b>		<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION</b>	-
4	1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	-
4	2	Manufacturas	-
4	3	Construcción	-

<b>5</b>		<b>TRANSPORTE</b>	
5	1	Transporte por Carretera	-
5	2	Transporte por Agua y Puertos	-
5	3	Transporte por Ferrocarril	-
5	4	Transporte Aéreo	-
5	5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	-
5	6	Otros Relacionados con Transporte	-
<b>6</b>		<b>COMUNICACIONES</b>	-
6	1	Comunicaciones	-
<b>7</b>		<b>TURISMO</b>	-
7	1	Turismo	-
7	2	Hoteles y Restaurantes	-
<b>8</b>		<b>CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	-
8	1	Investigación Científica	-
8	2	Desarrollo Tecnológico	-
8	3	Servicios Científicos y Tecnológicos	-
8	4	Innovación	-
<b>9</b>		<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS</b>	-
9	1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	-
9	2	Otras Industrias	-
9	3	Otros Asuntos Económicos	-



		<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	-
1		<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	-
1	1	Deuda Pública Interna	-
1	2	Deuda Pública Externa	-
2		<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	-
2	1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
2	2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
2	3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
3		<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	-
3	1	Saneamiento del Sistema Financiero	-
3	2	Apoyos IPAB	-
3	3	Banca de Desarrollo	-
3	4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	-
4		<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	-
4	1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-



**Artículo 14.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Programas Presupuestarios		Asignación presupuestal		
<b>Programas</b>				
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios				43,567,199.76
Sujetos a Reglas de Operación	S	-		
Otros Subsidios	U	-		
<b>Desempeño de las Funciones</b>		-		43,343,245.20
Prestación de Servicios Públicos	E	39,279,130.35		
Provisión de Bienes Públicos	B	-		
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	4,064,114.85		
Promoción y fomento	F	-		
Regulación y supervisión	G	-		
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	-		
Específicos	R	-		
Proyectos de Inversión	K	-		
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		-		223,954.56
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	129,786.56		
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	94,168.00		
Operaciones ajenas	W	-		
<b>Compromisos</b>		-		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	-		
Desastres Naturales	N	-		
<b>Obligaciones</b>		-		
Pensiones y jubilaciones	J	-		
Aportaciones a la seguridad social	T	-		
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	-		
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	-		
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>				
Gasto Federalizado	I	-		
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	-		
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	-		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	-		
<b>Total</b>				43,567,199.76

**Artículo 15.** EL Presupuesto de Egresos municipal para el Ejercicio Fiscal 2024 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		
EJERCICIO FISCAL:		2024
CFF-Egresos		Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetado	\$12,001,058.20
1 1	Recursos Fiscales	\$307,685.18
1 2	Financiamientos Internos	\$0.00
1 3	Financiamientos Externos	\$0.00
1 4	Ingresos Propios	\$0.00
1 5	Recursos Federales	\$10,940,787.27
1 6	Recursos Estatales	\$752,585.75
1 7	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$31,566,141.56
2 5	Recursos Federales	\$31,566,141.56
2 6	Recursos Estatales	\$0.00
2 7	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total General		\$43,567,199.76

**Artículo 16.** Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar ayudas sociales se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4400 Ayudas sociales			
Ayuda social	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
Ayudas sociales a personas	Población en general	Social	\$43,567,199.76
Total			\$43,567,199.76

**Artículo 17.** La Tesorería Municipal podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;

- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.
- I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

**Artículo 18.** No existen obligaciones de pago de prestaciones sindicales en el presente Presupuesto.

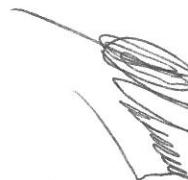
**Artículo 19.** El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2024 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Asimismo, el gasto de los programas presupuestarios y sus indicadores ase muestran en el anexo 01 al presente presupuesto.

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

**Artículo 20.** En el ejercicio fiscal 2024, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 68 plazas de conformidad con lo siguiente:

Plaza	Número de plazas	Confianza	Base
ASESOR GENERAL	3	3	0
ASESOR JURÍDICO	1	1	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	6	0
AUXILIAR GENERAL	11	11	0
CHOFER	2	2	0
DIRECTOR (A)	9	9	0



INGENIERO DE OBRAS	1	1	0
INTENDENTE	11	11	0
MAESTRO MPAL	4	4	0
OFICIAL 01 DE REG CIVIL	1	1	0
POLICÍA	4	4	0
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	0
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR; Y DE FOMENTO AL EMPLEO.	1	1	0
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL; Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	1	1	0
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; Y DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES	1	1	0
REGIDORA DE DUCACIÓN Y JUVENTUD; Y DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTACULOS.	1	1	0
REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO; Y DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	1	1	0
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.	1	1	0
MECANOGRAFO (A)	3	3	0
SECRETARIO PARTICULAR	1	1	0
SECRETARIA GENERAL	1	1	0
SINDICA PROCURADORA	1	1	0
SUBDIRECTOR	1	1	0
TESORERO MUNICIPAL	1	1	0
TITULAR	1	1	0
TITULAR DE INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO	1	1	0
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTRALOR INTERNO	1	1	0
<b>Totales</b>	<b>71</b>	<b>71</b>	<b>0</b>



**Artículo 21.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior percibirán las remuneraciones mensuales que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

El personal de seguridad pública municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

  
 Los policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Nombre de la plaza	Sueldo		Aguinaldo	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
ASESOR GENERAL	\$9,074.36	\$4,964.12	\$9,074.36	\$4,964.12
ASESOR JURIDICO	\$9,074.36	\$9,074.36	\$9,074.36	\$9,074.36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$9,074.36	\$4,398.98	\$9,074.36	\$4,398.98
AUXILIAR GENERAL	\$10,869.70	\$1,672.38	\$10,869.70	\$1,672.38
CHOFER	\$4,964.12	\$4,750.44	\$4,964.12	\$4,750.44
DIRECTOR (A)	\$13,986.00	\$6,000.00	\$13,986.00	\$6,000.00
INGENIERO DE OBRAS	\$9,074.36	\$9,074.36	\$9,074.36	\$9,074.36
INTENDENTE	\$4,048.70	\$2,099.94	\$4,048.70	\$2,099.94
MAESTRO MPAL	\$4,964.12	\$2,099.94	\$4,964.12	\$2,099.94
MECANOGRAFO	\$4,048.70	\$4,048.70	\$4,048.70	\$4,048.70
OFICIAL 01 DE REG CIVIL	\$16,599.62	\$16,599.62	\$16,599.62	\$16,599.62
POLICIA	\$9,186.58	\$8,625.54	\$9,186.58	\$8,625.54
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$19,270.02	\$19,270.02	\$19,270.02	\$19,270.02
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR; Y DE FOMENTO AL EMPLEO.	\$9,523.20	\$9,523.20	\$9,523.20	\$9,523.20
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL; Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	\$9,523.20	\$9,523.20	\$9,523.20	\$9,523.20
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; Y DE ATENCION Y PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES	\$9,523.20	\$9,523.20	\$9,523.20	\$9,523.20
REGIDORA DE DUCACION Y JUVENTUD; Y DE CULTURA, RECREACION Y ESPECTACULOS.	\$9,523.20	\$9,523.20	\$9,523.20	\$9,523.20
REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO; Y DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	\$9,523.20	\$9,523.20	\$9,523.20	\$9,523.20
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.	\$9,523.20	\$9,523.20	\$9,523.20	\$9,523.20
SECRETARIO PARTICULAR	\$9,074.36	\$9,074.36	\$9,074.36	\$9,074.36
SECRETARIA GENERAL	\$9,074.36	\$9,074.36	\$9,074.36	\$9,074.36
SINDICA PROCURADORA	\$13,986.00	\$13,986.00	\$13,986.00	\$13,986.00
SUBDIRECTOR	\$9,186.58	\$9,186.58	\$9,186.58	\$9,186.58

TESORERO MUNICIPAL	\$13,986.00	\$13,986.00	\$13,986.00	\$13,986.00
TITULAR	\$6,300.00	\$6,300.00	\$6,300.00	\$6,300.00
TITULAR DE INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO	\$6,300.00	\$6,300.00	\$6,300.00	\$6,300.00
TITULAR DEL ORGANO DE CONTRALOR INTERNO	\$6,300.00	\$6,300.00	\$6,300.00	\$6,300.00

**Artículo 22.** Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetara en las normas y lineamientos en materia de administración remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

## CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

**Artículo 23.** De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera para Entidades y Municipios, el monto establecido de deuda pública para contratar a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2024 no podrá exceder del 6% del presupuesto total autorizado.

**Artículo 24.** Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio



**Artículo 25.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, se conforma por \$307,685.18 de gasto financiado con recursos fiscales y \$ 43,259,514.57 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

**Artículo 26** Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 27.** Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Artículo 28.** Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$ 11,693,373.01.

**Artículo 29** Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de aportaciones	Presupuesto aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	\$ 25,823,963.27
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	5,742,178.29
Total	\$ 31,566,141.56



**Artículo 30.** La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de aportaciones	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,823,963.27	0.00	0.00	0.00	25,823,963.27
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	1,496,655.84	1,488,801.37	1,670,600.00	916,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,742,178.29
Total	1,496,655.84	1,488,801.37	1,670,600.00	916,500.00	0.00	21,658,999.32	0.00	0.00	0.00	31,566,141.56

## TÍTULO TERCERO

### DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones generales

**Artículo 31.** El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, las que emita la Tesorería Municipal y el Órgano de Control Interno Municipal en el ámbito de sus atribuciones.

**Artículo 32.** La Tesorería Municipal, emitirá los lineamientos generales de Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

## CAPÍTULO II

### **De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

**Artículo 33.** Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2024, previa autorización del Ayuntamiento y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

**Artículo 34.** Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

**Artículo 35.** Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

**Artículo 36.** Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

**Artículo 37.** En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería Municipal dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo

de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

**Artículo 38.** Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

**Artículo 39.** El Ayuntamiento, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este acuerdo.

**Artículo 40.** Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 41.** La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 42.** Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería Municipal para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,

II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

**Artículo 43.** Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Ayuntamiento podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

**Artículo 44.** La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

**Artículo 45.** En el ejercicio de Presupuesto de Egresos, las dependencias y entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos.

Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

**Artículo 46.** El Ayuntamiento, los órganos jurisdiccionales, los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones

  
presupuestales en los términos de este acuerdo y de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

**Artículo 47.** En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de comunicación social;
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Ayuntamiento, los órganos jurisdiccionales y los organismos autónomos deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.



  
**Artículo 48.** En apego a lo previsto en el artículo 54, de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley respectiva, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Para Adjudicación Directa e Invitación a cuando menos tres personas: menor a 20,000 veces el valor de la UMA.

Para Licitación Pública: Mayor a 20,000 veces el valor de la UMA.

UMA: Unidad de Medida y Actualización, cuyo valor para el ejercicio fiscal 2024, será determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

  
  
**Artículo 49.** En apego a lo estipulado en La Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Tesorería Municipal , en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

  
**Artículo 50.** Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### CAPÍTULO III

#### Sanciones

**Artículo 51.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, será causa de responsabilidad para los titulares o directores de las unidades administrativas del Municipio, contraer compromisos fuera de las limitaciones del Presupuesto de Egresos y, en general, acordar erogaciones en forma que no permitan, dentro de los montos autorizados en sus programas respectivos, la atención de los servicios públicos durante el Ejercicio Fiscal

Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en Ley Número 695 Responsabilidades Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero y demás disposiciones aplicables.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 01 de enero de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

**ARTÍCULO TERCERO.** La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, deberá ser generada por la Tesorería Municipal y podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

**ARTÍCULO CUARTO.** El municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, elaborará y difundirá a, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero a los treinta y un días del mes de diciembre del año 2023.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL 2021-2024  
MUNICIPIO DE  
GRAL CANUTO A. NERI  
ACAPETLAHUAYA, GRO  
2021-2024

**PRESIDENTE:** CESAR ORTIZ TORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE  
GRAL CANUTO A. NERI  
ACAPETLAHUAYA, GRO  
2021-2024

**C. VALENTINA ALMAZÁN MORALES**  
SINDICAL PROCURADORA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO  
DE GRAL CANUTO A. NERI  
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO  
OBRAS PÚBLICAS DE  
PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES

**C. LUIS MIGUEL CRUZ SALGADO**  
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
PÚBLICAS Y ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL  
DE MIGRANTES

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO  
DE GRAL CANUTO A. NERI  
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y  
JUVENTUD CULTURA, RECREACIÓN Y  
ESPECTÁCULOS  
ACAPETLAHUAYA, GRO  
2021-2024

**C. YENNIFER DOMÍNGUEZ CARDENAS,**  
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD Y DE  
CULTURA RECREACION Y ESPECTACULOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO  
DE GRAL. CANUTO A. NERI  
REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO  
POPULAR Y DE FOMENTO AL EMPLEO

C. JORGE ANDRÉS OCAMPO  
ACAPETLAHUAYA, GRO  
2021-2024

REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR Y  
DE FOMENTO AL EMPLEO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO  
DE GRAL. CANUTO A. NERI

REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA  
Y ASISTENCIA SOCIAL

C. ANGÉLICA ROMÁN FLORES  
ACAPETLAHUAYA, GRO  
2021-2024

REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA  
SOCIAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO  
DE GRAL. CANUTO A. NERI  
REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
C. ROBERTO CAMBRAY GOROSTIETA  
ACAPETLAHUAYA, GRO  
2021-2024

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO  
DE GRAL. CANUTO A. NERI

REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO  
Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS  
NIÑOS Y ADOLESCENTES

C. EDITH BAZA DÍAZ  
ACAPETLAHUAYA, GRO  
2021-2024

REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO, Y DE  
DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE

GRAL. CANUTO A. NERI

ACAPETLAHUAYA, GRO  
2021-2024

C. PATRICIA ANDRACA ESCALANTE  
SECRETARIA GENERAL  
SECRETARIA GENERAL

0

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2024**

**CONCENTRADO**

Organo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)

31111

CUENTA	NOMBRE	01 GASTOS CONTABLES	02 GASTOS CAPITAL	03 DEUDA PUBLICA	TOTAL DEL PRESUPUESTO
	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS (en blanco)	17,623,236.49	25,943,963.27	-	43,567,199.76
<b>1</b>	<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>17,623,236.49</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>17,623,236.49</b>
<b>1 1</b>	SERVICIOS PERSONALES.	6,653,462.45	-	-	6,653,462.45
<b>1 1 1</b>	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PER	5,976,163.44	-	-	5,976,163.44
<b>1 1 1 13</b>	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	5,976,163.44	-	-	5,976,163.44
<b>1 1 1 13 001</b>	SUELDO BASE PERSONAL PERMANENTE	5,976,163.44	-	-	5,976,163.44
<b>1 1 1 13 001 001</b>	SUELDO BASE PERSONAL PERMANENTE (Gasto Corriente)	4,479,507.60	-	-	4,479,507.60
<b>1 1 1 13 001 003</b>	SUELDO BASE PERSONAL PERMANENTE (Fortamun)	1,496,655.84	-	-	1,496,655.84
<b>1 1 3</b>	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	498,014.10	-	-	498,014.10
<b>1 1 3 132</b>	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES	498,014.10	-	-	498,014.10
<b>1 1 3 132 002</b>	AGUINALDO	498,014.10	-	-	498,014.10
<b>1 1 3 132 002 001</b>	AGUINALDO (Gasto Corriente)	373,292.70	-	-	373,292.70
<b>1 1 3 132 002 003</b>	AGUINALDO (Fortamun)	124,721.40	-	-	124,721.40
<b>1 1 5</b>	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.	134,385.23	-	-	134,385.23
<b>1 1 5 154</b>	PRESTACIONES CONTRACTUALES.	-	-	-	-
<b>1 1 5 154 010</b>	ESTIMULO AL PERSONAL	-	-	-	-
<b>1 1 5 154 010 001</b>	BONO A EMPLEADOS (Gasto Corriente)	-	-	-	-
<b>1 1 5 159</b>	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.	134,385.23	-	-	134,385.23
<b>1 1 5 159 002</b>	PREVISION INCREMENTO SALARIAL	134,385.23	-	-	134,385.23
<b>1 1 5 159 002 001</b>	FONDO GENERAL DE APORTACIONES	134,385.23	-	-	134,385.23
<b>1 1 5 159 002 001 001</b>	PREVISION INCREMENTO SALARIAL (Fondo General)	134,385.23	-	-	134,385.23
<b>1 1 6</b>	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA	44,899.68	-	-	44,899.68
<b>1 1 6 161</b>	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA	44,899.68	-	-	44,899.68
<b>1 1 6 161 001</b>	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA	44,899.68	-	-	44,899.68
<b>1 1 6 161 001 003</b>	PREVISION INCREMENTO SALARIAL (Fortamun)	44,899.68	-	-	44,899.68
<b>1 2</b>	MATERIALES Y SUMINISTROS.	2,821,324.09	-	-	2,821,324.09
<b>1 2 1</b>	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS	854,120.57	-	-	854,120.57
<b>1 2 1 211</b>	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	503,987.94	-	-	503,987.94
<b>1 2 1 211 001</b>	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA.	503,987.94	-	-	503,987.94
<b>1 2 1 211 001 001</b>	PARA OFICINA	503,987.94	-	-	503,987.94
<b>1 2 1 211 001 003</b>	MATERIAL DE UTILES DE OFICINA (Gasto Corriente)	434,587.94	-	-	434,587.94
<b>1 2 1 212</b>	MATERIAL DE UTILES DE OFICINA (fortamun)	69,400.00	-	-	69,400.00
<b>1 2 1 212 001</b>	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	57,669.60	-	-	57,669.60
<b>1 2 1 212 001 001</b>	IMPRESOS Y FORMAS OFICIALES	24,000.00	-	-	24,000.00
<b>1 2 1 212 003</b>	MATERIAL DE IMPRESION Y FORMAS OFICIALES (Gas	24,000.00	-	-	24,000.00
<b>1 2 1 212 003 001</b>	DE IMPRENTA	33,669.60	-	-	33,669.60
<b>1 2 1 214</b>	MATERIAL DE IMPRENTA (Gasto corriente)	33,669.60	-	-	33,669.60
<b>1 2 1 214 001</b>	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA	131,832.35	-	-	131,832.35
<b>1 2 1 214 001 001</b>	DE COMPUTO	131,832.35	-	-	131,832.35
<b>1 2 1 214 001 003</b>	MATERIAL DE COMPUTO (Gasto Corriente)	106,832.35	-	-	106,832.35
<b>1 2 1 216</b>	MATERIAL DE COMPUTO (Fortamun)	25,000.00	-	-	25,000.00
<b>1 2 1 216 001</b>	MATERIAL DE LIMPIEZA.	160,630.68	-	-	160,630.68
<b>1 2 1 216 001 001</b>	MATERIAL DE LIMPIEZA (Gasto Corriente)	116,229.31	-	-	116,229.31
<b>1 2 1 216 001 003</b>	MATERIAL DE LIMPIEZA (Fortamun)	44,401.37	-	-	44,401.37
<b>1 2 4</b>	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE ARQUITECTURA	1,315,890.00	-	-	1,315,890.00
<b>1 2 4 246</b>	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO.	1,233,145.00	-	-	1,233,145.00
<b>1 2 4 246 001</b>	MATERIAL ELECTRICO	1,233,145.00	-	-	1,233,145.00
<b>1 2 4 246 001 001</b>	MATERIAL ELECTRICO (Gasto Corriente)	33,145.00	-	-	33,145.00
<b>1 2 4 246 001 002</b>	MATERIAL ELECTRICO (Fortamun)	1,200,000.00	-	-	1,200,000.00
<b>1 2 4 249</b>	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	82,745.00	-	-	82,745.00
<b>1 2 4 249 001</b>	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION.	34,395.00	-	-	34,395.00
<b>1 2 4 249 001 001</b>	MATERIAL DE FERRETERIA	34,395.00	-	-	34,395.00
<b>1 2 4 249 001 001 001</b>	FERRETERIA (Gasto Corriente)	34,395.00	-	-	34,395.00
<b>1 2 4 249 002</b>	MATERIAL PINTURAS	48,350.00	-	-	48,350.00
<b>1 2 4 249 002 001</b>	PINTURAS (Gasto Corriente)	48,350.00	-	-	48,350.00
<b>1 2 5</b>	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	-	-	-	-
<b>1 2 5 254</b>	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	-	-	-	-

0

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2024**

**CONCENTRADO**

Organo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)

31111

CUENTA	NOMBRE	01 GASTOS CONTABLES	02 GASTOS CAPITAL	03 DEUDA PUBLICA	TOTAL DEL PRESUPUESTO
1 2 5 254 001	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICO:	-	-	-	-
1 2 5 254 001 001	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	-	-	-	-
1 2 5 254 001 001 001	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICO:	-	-	-	-
1 2 5 254 001 003	FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO	-	-	-	-
1 2 5 254 001 003 001	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICO:	-	-	-	-
<b>1 2 6</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.</b>	<b>354,913.53</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>354,913.53</b>
<b>1 2 6 261</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.</b>	<b>354,913.53</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>354,913.53</b>
<b>1 2 6 261 001</b>	<b>COMBUSTIBLES.</b>	<b>354,913.53</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>354,913.53</b>
1 2 6 261 001 001	GASTO CORRIENTE	264,913.53	-	-	264,913.53
1 2 6 261 001 001 001	COMBUSTIBLE (Gasto Corriente)	264,913.53	-	-	264,913.53
1 2 6 261 001 002	LUBRICANTES Y ADITIVOS (Gasto Corriente)	-	-	-	-
1 2 6 261 001 003	FONDO DE APORTACIONES P/FORTALEC. MPIOS.	90,000.00	-	-	90,000.00
1 2 6 261 001 003 001	COMBUSTIBLE (Fortamun)	90,000.00	-	-	90,000.00
1 2 7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y VESTUARIO Y UNIFORMES.	15,839.79	-	-	15,839.79
1 2 7 271	ROPA, VESTUARIO Y UNIFORMES	15,839.79	-	-	15,839.79
1 2 7 271 001	ROPA, VESTUARIO Y UNIFORMES (Gasto Corriente)	15,839.79	-	-	15,839.79
<b>1 2 9</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.</b>	<b>280,560.20</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>280,560.20</b>
<b>1 2 9 296</b>	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO</b>	<b>280,560.20</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>280,560.20</b>
<b>1 2 9 296 001</b>	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO</b>	<b>67,260.20</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>67,260.20</b>
1 2 9 296 001 001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES (Gasto Corriente)	67,260.20	-	-	67,260.20
1 2 9 296 002	NEUMATICOS Y CAMARAS	213,300.00	-	-	213,300.00
1 2 9 296 002 001	NEUMATICOS Y CAMARAS (Gasto Corriente)	153,300.00	-	-	153,300.00
1 2 9 296 002 003	NEUMATICOS Y CAMARAS (Fortamun)	60,000.00	-	-	60,000.00
<b>1 3</b>	<b>SERVICIOS GENERALES.</b>	<b>3,939,983.12</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3,939,983.12</b>
<b>1 3 1</b>	<b>SERVICIOS BASICOS.</b>	<b>1,799,962.50</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,799,962.50</b>
<b>1 3 1 311</b>	<b>ENERGIA ELECTRICA.</b>	<b>1,768,415.70</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,768,415.70</b>
<b>1 3 1 311 001</b>	<b>SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.</b>	<b>401,292.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>401,292.00</b>
1 3 1 311 001 001	ENERGIA ELECTRICA	401,292.00	-	-	401,292.00
1 3 1 311 001 001 001	ENERGIA ELECTRICA (Gasto Corriente)	31,292.00	-	-	31,292.00
1 3 1 311 001 003	ENERGIA ELECTRICA (Fortamun)	370,000.00	-	-	370,000.00
1 3 1 311 002	ALUMBRADO PUBLICO	1,367,123.70	-	-	1,367,123.70
1 3 1 311 002 001	ALUMBRADO PUBLICO	1,367,123.70	-	-	1,367,123.70
1 3 1 311 002 001 001	ALUMBRADO PUBLICO (Gasto Corriente)	67,123.70	-	-	67,123.70
1 3 1 311 002 003	ALUMBRADO PUBLICO (Fortamun)	1,300,000.00	-	-	1,300,000.00
<b>1 3 1 314</b>	<b>TELEFONIA TRADICIONAL.</b>	<b>17,684.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>17,684.00</b>
<b>1 3 1 314 001</b>	<b>SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL.</b>	<b>17,684.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>17,684.00</b>
1 3 1 314 001 001	TELEFONO CONVENCIONAL	17,684.00	-	-	17,684.00
1 3 1 317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESOS	13,862.80	-	-	13,862.80
<b>1 3 1 317 001</b>	<b>SERVICIO DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICA</b>	<b>13,862.80</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>13,862.80</b>
1 3 1 317 001 001	SERVICIO DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICA	13,862.80	-	-	13,862.80
<b>1 3 2</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.</b>	<b>80,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>80,000.00</b>
1 3 2 321	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS.	40,000.00	-	-	40,000.00
1 3 2 321 001	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS.	40,000.00	-	-	40,000.00
<b>1 3 2 322</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS.</b>	<b>40,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>40,000.00</b>
<b>1 3 2 322 001</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES.</b>	<b>40,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>40,000.00</b>
1 3 2 322 001 001	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	40,000.00	-	-	40,000.00
1 3 2 322 001 001 001	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (Gasto Corriente)	40,000.00	-	-	40,000.00
<b>1 3 3</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS</b>	<b>389,673.20</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>389,673.20</b>
1 3 3 331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA	370,000.00	-	-	370,000.00
1 3 3 331 001	ASESORIAS. (HONORARIOS PROFESIONALES INDEPEI)	-	-	-	-
1 3 3 331 001 001	HONORARIOS (Gasto Corriente)	-	-	-	-
1 3 3 331 002	ASESORIAS ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FISCALAS	-	-	-	-
1 3 3 331 002 001	ASESORIAS ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FISCAL (F	-	-	-	-
1 3 3 331 003	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIER	370,000.00	-	-	370,000.00
1 3 3 331 003 001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIER	370,000.00	-	-	370,000.00
1 3 3 336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION	19,673.20	-	-	19,673.20
1 3 3 336 001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION	19,673.20	-	-	19,673.20
1 3 3 336 001 001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION	19,673.20	-	-	19,673.20

0

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2024**

**CONCENTRADO**

Organo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)

31111

CUENTA	NOMBRE	01 GASTOS CONTABLES	02 GASTOS CAPITAL	03 DEUDA PUBLICA	TOTAL DEL PRESUPUESTO
<b>1 3 4</b>	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALI	45,913.10	-	-	45,913.10
<b>1 3 4 341</b>	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS.	13,913.10	-	-	13,913.10
<b>1 3 4 341 001</b>	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS.	13,913.10	-	-	13,913.10
<b>1 3 4 341 001 001</b>	GASTO CORRIENTE	13,313.10	-	-	13,313.10
<b>1 3 4 341 001 001 001</b>	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	13,313.10	-	-	13,313.10
<b>1 3 4 341 001 002</b>	FONDO DE APORT. P/INFRAESTRUCTURA SOC. MPAI	-	-	-	-
<b>1 3 4 341 001 002 001</b>	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	-	-	-	-
<b>1 3 4 341 001 003</b>	FONDO DE APORTACIONES P/FORTALEC. MPIOS.	600.00	-	-	600.00
<b>1 3 4 341 001 003 001</b>	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	600.00	-	-	600.00
<b>1 3 4 344</b>	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIA	-	-	-	-
<b>1 3 4 344 001</b>	SEGUROS Y FIANZAS	-	-	-	-
<b>1 3 4 344 001 001</b>	SEGUROS Y FIANZAS (Gasto Corriente)	-	-	-	-
<b>1 3 4 347</b>	FLETES Y MANIOBRAS.	32,000.00	-	-	32,000.00
<b>1 3 4 347 001</b>	FLETES, ACARREOS Y MANIOBRAS DIST. A LAS DE OB	32,000.00	-	-	32,000.00
<b>1 3 4 347 001 001</b>	FLETES, ACARREOS Y MANIOBRAS (Gasto Corriente)	32,000.00	-	-	32,000.00
<b>1 3 5</b>	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTEN	151,811.16	-	-	151,811.16
<b>1 3 5 353</b>	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE	22,912.40	-	-	22,912.40
<b>1 3 5 353 001</b>	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INF	22,912.40	-	-	22,912.40
<b>1 3 5 353 001 001</b>	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INF	22,912.40	-	-	22,912.40
<b>1 3 5 355</b>	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TR,	114,898.76	-	-	114,898.76
<b>1 3 5 355 001</b>	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TR,	114,898.76	-	-	114,898.76
<b>1 3 5 355 001 001</b>	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TR,	114,898.76	-	-	114,898.76
<b>1 3 5 357</b>	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE	14,000.00	-	-	14,000.00
<b>1 3 5 357 009</b>	INSTALACIONES. (Gasto Corriente)	14,000.00	-	-	14,000.00
<b>1 3 6</b>	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAI	63,995.80	-	-	63,995.80
<b>1 3 6 361</b>	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS	63,995.80	-	-	63,995.80
<b>1 3 6 361 002</b>	PRENSA Y PUBLICIDAD	63,995.80	-	-	63,995.80
<b>1 3 6 361 002 001</b>	PRENSA Y PUBLICIDAD (Gasto Corriente)	63,995.80	-	-	63,995.80
<b>1 3 7</b>	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS.	210,600.00	-	-	210,600.00
<b>1 3 7 375</b>	VIATICOS EN EL PAIS.	210,600.00	-	-	210,600.00
<b>1 3 7 375 001</b>	VIATICOS NACIONALES.	210,600.00	-	-	210,600.00
<b>1 3 7 375 001 001</b>	VIATICOS NACIONALES. (Gasto Corriente)	210,600.00	-	-	210,600.00
<b>1 3 8</b>	SERVICIOS OFICIALES.	955,359.36	-	-	955,359.36
<b>1 3 8 382</b>	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.	899,244.00	-	-	899,244.00
<b>1 3 8 382 001</b>	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	899,244.00	-	-	899,244.00
<b>1 3 8 382 001 001</b>	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	899,244.00	-	-	899,244.00
<b>1 3 8 385</b>	GASTOS DE REPRESENTACION	56,115.36	-	-	899,244.00
<b>1 3 8 385 001</b>	GASTOS DE REPRESENTACION	56,115.36	-	-	56,115.36
<b>1 3 8 385 001 001</b>	GASTOS DE REPRESENTACION (Gasto Corriente)	56,115.36	-	-	56,115.36
<b>1 3 9</b>	OTROS SERVICIOS GENERALES.	242,668.00	-	-	242,668.00
<b>1 3 9 392</b>	IMPUESTOS Y DERECHOS.	59,700.00	-	-	59,700.00
<b>1 3 9 392 003</b>	TENENCIA Y PLACAS	32,791.00	-	-	32,791.00
<b>1 3 9 392 003 001</b>	TENENCIA Y PLACAS (Gasto Corriente)	32,791.00	-	-	32,791.00
<b>1 3 9 392 004</b>	PEAJE	26,909.00	-	-	26,909.00
<b>1 3 9 392 004 001</b>	PEAJE (Gasto Corriente)	26,909.00	-	-	26,909.00
<b>1 3 9 392 006</b>	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.	-	-	-	-
<b>1 3 9 392 006 003</b>	10% POR ADMON. DEL REGISTRO CIVIL	-	-	-	-
<b>1 3 9 392 006 004</b>	15% PRO-EDUC. Y ASIST. SOCIAL (APLIC. AL REG. CIV	-	-	-	-
<b>1 3 9 392 006 005</b>	15% PRO-CAMINOS (APLIC. A REG. CIVIL)	-	-	-	-
<b>1 3 9 392 006 006</b>	15% PRO-TURISMO (APLIC. A REG. CIVIL)	-	-	-	-
<b>1 3 9 392 006 007</b>	15% PRO-REC. ECOLOGICA (APLIC. A REG. CIVIL)	-	-	-	-
<b>1 3 9 398</b>	IMPIUESTO SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVE	182,968.00	-	-	182,968.00
<b>1 3 9 398 001</b>	2% IMPTO SOBRE NOMINA	182,968.00	-	-	182,968.00
<b>1 3 9 398 001 001</b>	2% IMPTO SOBRE NOMINA (Gasto Corriente)	182,968.00	-	-	182,968.00
<b>1 4</b>	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR	4,208,466.83	-	-	4,208,466.83
<b>1 4 4</b>	AYUDAS SOCIALES.	4,208,466.83	-	-	4,208,466.83
<b>1 4 4 441</b>	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4,183,466.83	-	-	4,183,466.83
<b>1 4 4 441 001</b>	GASTO CORRIENTE	3,266,966.83	-	-	3,266,966.83

0

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2024**

**CONCENTRADO**

Organo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)

31111

CUENTA	NOMBRE	01 GASTOS CONTABLES	02 GASTOS CAPITAL	03 DEUDA PUBLICA	TOTAL DEL PRESUPUESTO
1 4 4 441 001 002	A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	253,000.00	-	-	253,000.00
1 4 4 441 001 003	FOMENTO DEPORTIVO	138,664.80	-	-	138,664.80
1 4 4 441 001 004	FUNERALES	35,000.00	-	-	35,000.00
1 4 4 441 001 005	APOYO A COMISARIOS Y DELEGADOS	195,500.00	-	-	195,500.00
1 4 4 441 001 006	AYUDAS SOCIALES PARA FOMENTO CULTURAL	23,000.00	-	-	23,000.00
1 4 4 441 001 007	AYUDAS PARA MEDICAMENTOS Y SERVICIOS MEDIC.	13,500.00	-	-	13,500.00
1 4 4 441 001 008	AYUDAS PARA TRANSPORTE	-	-	-	-
1 4 4 441 001 009	AYUDAS DIVERSAS EN ESPECIE	2,590,302.03	-	-	2,590,302.03
1 4 4 441 001 100	OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	18,000.00	-	-	18,000.00
1 4 4 441 003	FORTMUN	916,500.00	-	-	916,500.00
1 4 4 441 003 005	APOYO A COMISARIOS	916,500.00	-	-	916,500.00
1 4 4 442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAP.	25,000.00	-	-	25,000.00
1 4 4 442 001	GASTO CORRIENTE	25,000.00	-	-	25,000.00
1 4 4 442 001 001	BECAS	25,000.00	-	-	25,000.00
<b>2</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>-</b>	<b>25,943,963.27</b>	<b>-</b>	<b>25,943,963.27</b>
2 5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	120,000.00	-	120,000.00
2 5 1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	-	120,000.00	-	120,000.00
2 5 1 511	Muebles de oficina y estanteria	-	45,000.00	-	45,000.00
2 5 1 511 001	GASTO CORRIENTE (Muebles de oficina y estanteria)	-	45,000.00	-	45,000.00
2 5 1 511 001 001	MUEBLES DE OFICINA	-	45,000.00	-	45,000.00
2 5 1 511 001 001 002	ADMINISTRACION 2021-2024	-	45,000.00	-	45,000.00
2 5 1 511 001 001 002 003	ARCHIVERO PROFESIONAL 4 GAVETAS	-	-	-	-
2 5 1 511 001 001 002 004	ARCHIVERO 4 GAVETAS COLOR NEGRO	-	-	-	-
2 5 1 511 001 001 002 999	ESCRITORIO EJECUTIVO	-	45,000.00	-	45,000.00
2 5 1 515	Equipo de computo y de tecnologias de la informaci <sup>n</sup>	-	75,000.00	-	75,000.00
2 5 1 515 001	GASTO CORRIENTE (Equipo de computo)	-	75,000.00	-	75,000.00
2 5 1 515 001 004	ADMINISTRACION 2021-2024	-	75,000.00	-	75,000.00
2 5 1 515 001 004 008	DESKTOP HP 4LA R3 4GB 512SD BN	-	-	-	-
2 5 1 515 001 004 009	LAPTOP LENOVO 1 ATHL 8GB 256SD	-	-	-	-
2 5 1 515 001 004 999	Equipo de computo y de tecnologias de la informaci <sup>n</sup>	-	75,000.00	-	75,000.00
2 5 4	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-	75,000.00	-	75,000.00
2 5 4 541	Vehiculos y equipo terrestre	-	-	-	-
2 5 4 541 001	GASTO CORRIENTE	-	-	-	-
2 5 4 541 001 999	Vehiculos y equipo terrestre varios	-	-	-	-
2 5 4 549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	-	-	-	-
2 5 4 549 001	GASTO CORRIENTE	-	-	-	-
2 5 4 549 001 004	ADMINISTRACION 2021 - 2024	-	-	-	-
2 5 4 549 001 004 001	TRACTOR 42 PULG 500 CC	-	-	-	-
2 5 6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	-	-	-
2 5 6 564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION	-	-	-	-
2 5 6 564 001	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	-	-	-	-
2 5 6 564 001 004	ADMINISTRACION 2021 - 2024	-	-	-	-
2 5 6 564 001 004 001	MINI SPLIT ON/OFF 1 TON, MARCA YORK	-	-	-	-
2 5 6 564 001 004 002	MINI SPLIT ON/OFF 1 TON, MARCA YORK	-	-	-	-
2 5 6 564 001 004 003	MINI SPLIT ON/OFF 1 TON, MARCA YORK	-	-	-	-
2 5 6 564 001 004 004	MINI SPLIT ON/OFF 1 TON, MARCA YORK	-	-	-	-
2 5 6 564 001 004 005	MINI SPLIT ON/OFF 1 TON, MARCA YORK	-	-	-	-
<b>2 6</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>-</b>	<b>25,823,963.27</b>	<b>-</b>	<b>25,823,963.27</b>
<b>2 6 1</b>	<b>OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>	<b>-</b>	<b>25,823,963.27</b>	<b>-</b>	<b>25,823,963.27</b>
<b>2 6 1 612</b>	<b>EDIFICACION NO HABITACIONAL</b>	<b>-</b>	<b>3,500,963.27</b>	<b>-</b>	<b>3,500,963.27</b>
2 6 1 612 002	FONDO DE APORT. P/INFRAESTRUCTURA SOC. MPAI	-	3,500,963.27	-	3,500,963.27
2 6 1 612 002 004	INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	-	3,500,963.27	-	3,500,963.27
2 6 1 612 002 004 999	INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA VARIAS	-	3,500,963.27	-	3,500,963.27
<b>2 6 1 613</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO</b>	<b>-</b>	<b>9,000,000.00</b>	<b>-</b>	<b>9,000,000.00</b>
2 6 1 613 001	GASTO CORRIENTE	-	-	-	-
2 6 1 613 001 003	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	-	-	-	-
2 6 1 613 002	FONDO DE APORT. P/INFRAESTRUCTURA SOC. MPAI	-	9,000,000.00	-	9,000,000.00
2 6 1 613 002 003	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	-	9,000,000.00	-	9,000,000.00
2 6 1 613 002 003 999	Agua Potable Varios	-	9,000,000.00	-	9,000,000.00

0

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2024**

**CONCENTRADO**

Organo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)

31111

CUENTA	NOMBRE	01 GASTOS CONTABLES	02 GASTOS CAPITAL	03 DEUDA PUBLICA	TOTAL DEL PRESUPUESTO
2 6 1 613 002 004	DRENAGE	-			
<b>2 6 1 614</b>	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRA!	-	13,323,000.00	-	13,323,000.00
2 6 1 614 002	FONDO DE APORT. P/INFRAESTRUCTURA SOC. MPAI	-	13,323,000.00	-	13,323,000.00
2 6 1 614 002 001	URBANIZACION	-	13,323,000.00	-	13,323,000.00
2 6 1 614 002 001 999	URBANIZACION VARIOS	-	13,323,000.00	-	13,323,000.00
<b>3</b>	DEUDA	-	13,323,000.00	-	13,323,000.00
(en blanco)	(en blanco)	-	-	-	-

  
**Elaboró**  
**H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
**CONSTITUCIONAL**  
**MUNICIPIO DE ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
**PROF. JUAN CARLOS BENITEZ**  
**BAHENA**  
**GRAL. CANUTO A. NERI**  
**Tesorero Municipal**  
**ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
**2021-2024**  
**TESORERÍA**

  
**Revisó:**  
**H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
**CONSTITUCIONAL**  
**MUNICIPIO DE ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
**HERACLIO ROMÁN MARQUINA**  
**GRAL. CANUTO A. NERI**  
**Sustituto del Organismo de Control**  
**Interno Municipal**  
**ORGANO DE CONTROL**  
**INTERNO MUNICIPAL**  
**ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
**2021-2024**

  
**Vº/Bº**  
**H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
**CONSTITUCIONAL**  
**MUNICIPIO DE ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
**GRAL. CANUTO A. NERI**  
**GRAL. VALENTINA ALMAZAN MORALES**  
**Síndico Procuradora**  
**ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
**2021-2024**  
**SINDICATURA**

  
**Ruborizo**  
**H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
**CONSTITUCIONAL**  
**MUNICIPIO DE ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
**GRAL. ZESAR ORTIZ TORRES**  
**Presidente Municipal**  
**GRAL CANUTO A. NERI**  
**ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
**2021-2024**  
**PRESIDENCIA**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO  
2021 – 2024  
“CONTIGO TU MUNICIPIO AVANZA”



# TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2024





**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS  
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES**



PUESTO	NO. PLAZAS	PERCEPCIONES ORDINARIAS (CIFRAS Y PESOS)		
		SUELDOS MENSUALES	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO
ASESOR GENERAL	3	\$9,074.36	\$4,964.12	\$9,074.36
ASESOR JURIDICO	1	\$9,074.36	\$9,074.36	\$9,074.36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	\$9,074.36	\$4,398.98	\$9,074.36
AUXILIAR GENERAL	7	\$10,869.70	\$1,672.38	\$10,869.70
CHOFER	2	\$4,964.12	\$4,750.44	\$4,964.12
DIRECTOR (A)	6	\$13,986.00	\$6,000.00	\$13,986.00
INGENIERO DE OBRAS	1	\$9,074.36	\$9,074.36	\$6,000.00
INTENDENTE	11	\$4,048.70	\$2,099.94	\$4,048.70
MAESTRO MPAL.	4	\$4,964.12	\$2,099.94	\$4,964.12
MECANOGRAFO	3	\$4,048.70	\$4,048.70	\$4,048.70
OFICIAL 01 DE REG.CIVIL	1	\$16,599.62	\$16,599.62	\$16,599.62
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$19,270.02	\$19,270.02	\$19,270.02
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR; Y DE FOMENTO	1	\$9,523.20	\$9,523.20	\$9,523.20
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL; Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	1	\$9,523.20	\$9,523.20	\$9,523.20
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y DE ATENCION Y PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES	1	\$9,523.20	\$9,523.20	\$9,523.20
REGIDORA DE DUCACION Y JUVENTUD; Y DE CULTURA, RECREACION Y ESPECTACULOS.	1	\$9,523.20	\$9,523.20	\$9,523.20
REGIDORA DE EQUIDAD Y GENERO; Y DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	1	\$9,523.20	\$9,523.20	\$9,523.20
REGIDORA DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.	1	\$9,523.20	\$9,523.20	\$9,523.20
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$9,074.36	\$9,074.36	\$9,074.36
SECRETARIA GENERAL	1	\$9,074.36	\$9,074.36	\$9,074.36
SINDICA PROCURADORA	1	\$13,986.00	\$13,986.00	\$13,986.00
TESORERO MUNICIPAL	1	\$13,986.00	\$13,986.00	\$13,986.00
TITULAR	1	\$6,300.00	\$6,300.00	\$6,300.00
TITULAR DE INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO	1	\$6,300.00	\$6,300.00	\$6,300.00
TITULAR DEL ORGANO DE CONTRALOR INTERNO	1	\$6,300.00	\$6,300.00	\$6,300.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$11,559,620.00</b>		<b>\$6,300,000</b>

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE  
GRAL. CANUTO A. NERI  
ACAPETLAHUAYA, GRO**



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE  
GRAL. CANUTO A. NERI  
ACAPETLAHUAYA, GRO  
2021-2024  
T. S. C.RERIA**



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE  
GRAL. CANUTO A. NERI  
ACAPETLAHUAYA, GRO  
2021-2024  
PRESIDENCIA**



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE  
GRAL. CANUTO A. NERI  
ACAPETLAHUAYA, GRO**

**2021-2024  
S/INDICATURA**

**ORGANICO. Presidente Román Marquina  
Intendente. Organismo de Control**

**C.C. Valentina Matazán Morales  
MUNISÍCIDA Procuradora  
GRAL. CANUTO A. NERI  
ACAPETLAHUAYA, GRO**

**2021-2024  
ACAPETLAHUAYA, GRO**



**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS  
FORTAMÚN**

PUESTO	NO. PLAZAS	PERCEPCIONES ORDINARIAS (CIFRAS Y PESOS)			
		SUELDO MENSUAL	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	AGUINALDO
AUXILIAR GENERAL	4	\$ 10,869.70	\$ 5,700.00	\$ 10,869.70	\$ 5,700.00
DIRECTOR (A)	3	\$ 11,220.02	\$ 6,600.00	\$ 11,220.02	\$ 6,600.00
POLICIA	4	\$ 9,186.58	\$ 8,625.54	\$ 9,186.58	\$ 8,625.54
SUBDIRECTOR	1	\$ 9,186.58	\$ 9,186.58	\$ 9,186.58	\$ 9,186.58
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>				

**LUGAR: FORTAMÚN, GRO. FECHA: 10 DE AGOSTO DEL 2021**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPAL  
GRAL. CARLOS M. BAHENA  
ACAPETLA  
Tesorero Municipal  
2021-2024  
**TESORERÍA**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPAL  
GRAL. CARLOS M. BAHENA  
ACAPETLA  
Presidente Municipal  
2021-2024  
**PRESIDENCIA**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPAL  
GRAL. CARLOS M. BAHENA  
ACAPETLA  
Síndico Procurador  
2021-2024  
**SINDICATURA**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPAL  
GRAL. CARLOS M. BAHENA  
ACAPETLA  
Organismo del Control Interno Municipal  
INVERNU MUNICIPAL  
2021-2024  
**ACAPETLAHUAZA, GRO**

2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPAL  
GRAL. CARLOS M. BAHENA  
ACAPETLA  
Síndico Procurador  
2021-2024  
**ACAPETLAHUAZA, GRO**

2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO  
2021 – 2024  
“CONTIGO TU MUNICIPIO AVANZA”



# ANALITICO DE PLAZAS 2024





**ANALITICO DE PLAZAS  
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES**



PUESTO	NO. PLAZAS
ASESOR GENERAL	3
ASESOR JURIDICO	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6
AUXILIAR GENERAL	7
CHOFER	2
DIRECTOR (A)	6
INGENIERO DE OBRAS	1
INTENDENTE	11
MAESTRO MPAL	4
MECANOGRÀFO	3
OFICIAL 01 DE REG CIVIL	1
PRESIDENTE MUNICIPAL	1
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR; Y DE FOMENTO AL EMPLEO.	1
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL; Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	1
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; Y DE ATENCION Y PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES	1
REGIDORA DE DUCACION Y JUVENTUD; Y DE CULTURA, RECREACION Y ESPECTACULOS.	1
REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO; Y DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	1
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.	1
SECRETARIO PARTICULAR	1
SECRETARIA GENERAL	1
SINDICA PROCURADORA	1
TESORERO MUNICIPAL	1
TITULAR	1
TITULAR DE INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO	1
TITULAR DEL ORGANO DE CONTRALOR INTERNO	1
<b>TOTAL</b>	
<b>59</b>	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE  
GRAL. CANUTO A. NERI  
**ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
Prof. Juan Carlos Benítez Bahena  
2021-2024 Tesorero Municipal  
**TESORERIA**

Vº. Bº.  
C. Valentina Almazan Morales  
Síndica Procuradora

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE  
GRAL. CANUTO A. NERI  
**ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
2021-2024  
**SINDICATURA**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE  
GRAL. CANUTO A. NERI  
**ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
L.C. Heracio Román Marquina  
Titular del Órgano de Control  
2021-2024 Municipal

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ÓRGANO DE CONTROL  
INTERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE  
GRAL. CANUTO A. NERI  
**ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
2021-2024  
Autorizó:

César Ortiz Torres  
Presidente Municipal  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE  
GRAL. CANUTO A. NERI  
**ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
2021-2024  
**PRESIDENCIA**



**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS  
FORTAMUN**



PUESTO	NO. PLAZAS
AUXILIAR GENERAL	4
DIRECTOR (A)	3
POLICIA	4
SUBDIRECTOR	1
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE  
GRAL. CANUTO A. NERI**  
**ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
2021-2024  
Prof. Juan Carlos Benítez Bahena  
Tesorero Municipal  
**TESORERIA**  
  
Vº. Eº.  
**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE  
GRAL. CANUTO A. NERI**  
**ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
2021-2024  
**SINDICATURA**  
  
C. Valentina Almazán Morales  
Síndica Procuradora

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE  
GRAL. CANUTO A. NERI**  
**ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
2021-2024  
L.C. Heracio Román Marquina  
Titular del Órgano de Control  
Interno Municipal  
  
Autorizó:  
**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE  
GRAL. CANUTO A. NERI**  
**ACAPETLAHUAYA, GRO.**  
2021-2024  
**PRESIDENCIA**  
  
H.C. Zésar Ortiz Torres  
Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO  
2021 – 2024  
“CONTIGO TU MUNICIPIO AVANZA”



# ORGANIGRAMA

